El presente estudio se realizó conforme lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual establece: *"Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la necesidad para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"*. Igualmente, para la elaboración del documento se utilizó como referencia la "Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 V3" de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en cumplimento de lo señalado en el literal b) artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024.

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis permitirá identificar la estructura del mercado, sus dinámicas competitivas, los principales actores, las condiciones de oferta y demanda, así como los factores regulatorios y operativos relevantes. Asimismo, la información derivada del estudio constituye un insumo fundamental para el diseño y estructuración del Proceso de Contratación, al facilitar la toma de decisiones informadas orientadas a garantizar la satisfacción de la necesidad de la entidad, cumpliendo con los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, buscando promover la pluralidad de oferentes y libre competencia.

El estudio del sector servirá como soporte técnico, económico y jurídico para la definición de la modalidad de selección, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación, la estimación del presupuesto oficial y la identificación de los riesgos previsibles asociados al proceso contractual.

Así mismo, este documento se adopta como estudio de sector común para las necesidades técnicas descritas en el Anexo 1 y en el Anexo 2, en la medida en que ambas recaen sobre el mismo mercado relevante: servicios especializados de acceso, suministro, consulta y/o procesamiento de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica proveniente de bases de datos especializadas.

Para lograr el fin antes planteado, se hace necesario revisar las condiciones del mercado para Contratar el acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, proveniente de bases de datos especializadas, a través de consultas por registro y/o procesamiento de datos, a partir de fuentes confiables y verificables, como insumo para apoyar los procesos de análisis y evaluación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la SDDE.

- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado

Para efectos de la estructuración del presente proceso de selección, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera y la Dirección de Estudios Económicos consolidan sus necesidades contractuales en un único proceso, por cuanto los servicios requeridos corresponden al mismo segmento de mercado, son atendidos por los mismos proveedores potenciales, comparten los códigos de clasificación aplicables, presentan condiciones

económicas y variables de costo equivalentes y se encuentran sujetos al mismo marco normativo. En consecuencia, ambas dependencias acogen el presente análisis del sector, manteniendo su metodología, fuentes de información y estructura, incorporando únicamente las especificaciones técnicas particulares contenidas en los Anexos 1 y 2, las cuales resultan complementarias entre sí y no alteran las conclusiones del estudio de mercado realizado.

2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, en cumplimiento de sus funciones misionales y en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”, particularmente del objetivo estratégico “Bogotá confía en su gobierno” y del Programa 35 – “Bogotá ciudad inteligente”, requiere fortalecer sus capacidades de análisis y generación de información para la toma de decisiones basadas en evidencia.

En este contexto, la Entidad cuenta con el Proyecto de Inversión No. 8158 – “Generación y articulación de la información sobre el desarrollo económico de Bogotá D.C.”, a cargo de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico (DEDE), el cual tiene como propósito la producción de insumos técnicos que permitan la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas del sector desarrollo económico.

En desarrollo de dicho proyecto, se ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de evaluación de programas e iniciativas adelantadas por la SDDE, mediante la incorporación de fuentes externas de información que permitan ampliar el alcance analítico de la Entidad. En particular, se requiere complementar la información administrativa disponible con datos provenientes de bases de datos especializadas en información crediticia, financiera, bancaria y demográfica.

El acceso a este tipo de información permite:

- Robustecer la caracterización de beneficiarios y potenciales beneficiarios de los programas institucionales.
- Analizar variables asociadas al comportamiento financiero y condiciones socioeconómicas.
- Realizar seguimiento a la evolución de los beneficiarios en el tiempo.
- Construir grupos de comparación y generar indicadores para la evaluación de impacto.

Lo anterior resulta fundamental para la generación de evidencia técnica que contribuya al cumplimiento de la Meta Plan 2315, relacionada con la implementación del modelo de gestión de información del sector, así como a las metas del Proyecto de Inversión 8158.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere adelantar un proceso de contratación que le permita contratar el acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, proveniente de bases de datos especializadas, a través de consultas por registro y el procesamiento de datos, a partir de fuentes confiables y verificables, como insumo para apoyar los procesos de análisis y evaluación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad no dispone de capacidad logística y operativa suficiente para garantizar el acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, proveniente de bases de datos especializadas; razón por la cual se requiere contar con un proveedor que asegure el suministro oportuno, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas requeridas, permitiendo así

el cumplimiento de las actividades de acceso a la información administrativa disponible con datos provenientes de bases de datos especializadas en información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, bajo criterios de calidad, eficiencia, austeridad y adecuada administración de los recursos públicos.

Adicionalmente, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, por conducto de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, requiere utilizar el mismo servicio especializado para los procesos de verificación, validación, habilitación y seguimiento de los criterios de acceso a los programas de inclusión financiera a su cargo, particularmente Pago por Resultados en Inclusión Financiera y Buena Paga, conforme al alcance técnico previsto en el Anexo 2. Esta necesidad no configura un sector económico distinto ni exige un análisis de mercado independiente, por cuanto recae sobre los mismos proveedores especializados, las mismas fuentes de información, similares condiciones de seguridad y tratamiento de datos, y la misma estructura de costeo por consulta, procesamiento y acceso tecnológico identificada en el presente estudio.

Conforme a la planeación operativa informada por la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, el componente asociado al Anexo Técnico 2 prevé la realización de hasta dieciocho mil quinientas cuarenta y dos (18.542) consultas, destinadas a apoyar la verificación, validación, habilitación y seguimiento de los criterios de acceso a los programas de inclusión financiera. Esta cantidad se incorpora como referencia técnica y presupuestal del componente de adhesión, sin que constituya un consumo mínimo garantizado para la Entidad.

El uso de la información se realizará en el marco de las competencias de la Entidad y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales y habeas data, garantizando que su tratamiento se limite a las finalidades institucionales, bajo criterios de legalidad, seguridad, confidencialidad e integridad de la información.

En consecuencia, el uso de la información se circunscribirá a las finalidades institucionales previamente determinadas: (i) análisis, seguimiento y evaluación de programas e iniciativas de la SDDE; y (ii) verificación, validación, habilitación y seguimiento de criterios de acceso a programas de inclusión financiera. La información no podrá emplearse para finalidades distintas, usos discriminatorios o barreras arbitrarias de acceso, y su tratamiento deberá sujetarse a los principios de finalidad, necesidad, proporcionalidad, circulación restringida, seguridad, confidencialidad y responsabilidad demostrada.

3. ASPECTOS GENERALES

La economía en Colombia se divide tradicionalmente en sectores que permiten organizar las actividades productivas de acuerdo con sus características y aportes al Producto Interno Bruto (PIB). Desde la agricultura y la minería hasta el sector terciario de servicios, cada componente tiene un papel específico, que en conjunto determina el comportamiento económico del País.

- **Identificación del sector económico del requerimiento**

La actividad económica se encuentra dividida por sectores *"(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad*

económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…)".

Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la división de la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- **El sector primario** comprende actividades relacionadas con la extracción directa de recursos naturales, tales como la agricultura, la ganadería, la minería y la explotación forestal. Aunque en décadas pasadas tuvo una importancia preponderante, en la actualidad su participación en el Producto Interno Bruto (PIB) oscila aproximadamente entre el 8% y el 12%, dependiendo del comportamiento de la minería y los hidrocarburos. Este sector se destaca por su aporte en bienes básicos y por su relevancia en la generación de empleo rural; no obstante, presenta alta vulnerabilidad frente a factores climáticos y a la volatilidad de los precios internacionales.

- **El sector secundario** comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

  Industrial de transformación**:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **El sector terciario** o de servicios, objeto del presente análisis, incluye actividades que no producen bienes tangibles, sino que satisfacen necesidades sociales, empresariales e institucionales. Entre estas se encuentran:

  - Servicios sociales: administración pública, educación y salud, gestionados en gran medida por el Estado.
  - Servicios de distribución: comercio, transporte, comunicaciones y servicios postales.
  - Servicios al consumidor: hotelería, ocio, cultura y servicios personales.
  - Servicios a las empresas: servicios financieros, seguros, consultoría y otros servicios especializados.

La contratación específica que nos ocupa se enmarca en el sector terciario o también conocido como sector de servicios particularmente en aquellos relacionados con todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que aportan servicios necesarios para el funcionamiento de la economía toda vez que las empresas que pertenecen a este sector se dedican a satisfacer las necesidades de cualquier población.

Dentro del sector servicios se encuentra inmersas actividades económicas como: prestación de servicios de acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, a partir de bases de datos especializadas, mediante esquemas de consulta por registro y/o procesamiento de datos, entre otras.

En consecuencia, se trata de servicios intangibles provisto por operadores de información que

recolectan, validan, consolidan y administran datos provenientes de entidades financieras, empresas del sector real y otras fuentes autorizadas, con el fin de ponerlos a disposición de usuarios institucionales bajo condiciones controladas de acceso, uso y seguridad de la información, contribuyendo al cumplimiento de objetivos misionales de la SDDE y las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

De acuerdo con lo anterior, los códigos de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, aplicables al presente proceso son los siguientes:

Tabla: 1 IDENTIFICADOR CODIGOS CIIU

Códigos CIIU	Descripción
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
8291	Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificación crediticia
6312	Portales web
7320	Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

- **Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC**

De conformidad con el Decreto 142 de 2023 (que modifica el Decreto 1082 de 2015) y con el fin de promover la participación de las MiPymes y considerar criterios sociales en la contratación pública se identifican los códigos UNSPSC correspondientes a los servicios requeridos. Estos códigos permiten clasificar el objeto de contratación dentro del sistema de compras públicas, facilitando la estandarización y búsqueda de proveedores. Para el presente proceso, Los códigos UNSPSC identificados corresponden a servicios asociados al procesamiento de datos, suministro de información especializada y servicios tecnológicos relacionados con bases de datos, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla: 2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232300	43	23	23
84141600	84	14	16
84141700	84	14	17

81112000	81	11	12
81131500	81	13	15
841215	84	12	15

Fuente: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

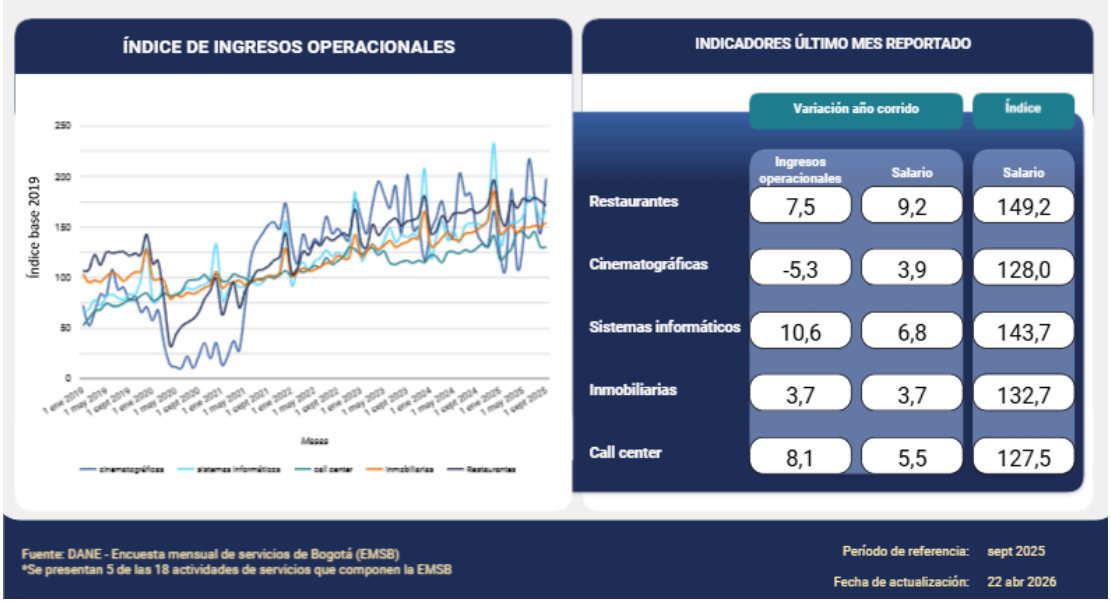
3.1. CONTEXTO ECONÓMICO.

El servicio objeto del presente proceso se enmarca en el sector de servicios intensivos en el uso de tecnología, información y procesamiento de datos, particularmente en actividades relacionadas con el acceso, administración y suministro de información proveniente de bases de datos especializadas.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU adoptada por el DANE, las actividades asociadas al objeto contractual se relacionan principalmente con el código CIIU 6311 *"Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas"*, el cual comprende servicios asociados al procesamiento, almacenamiento, administración y suministro de información mediante plataformas tecnológicas y sistemas especializados.

Así mismo, el sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales dinamizadores de la economía, especialmente en actividades asociadas a sistemas informáticos, servicios empresariales y transformación digital. En este sentido, el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá – ODEB reportó que para septiembre de 2025 el subsector de sistemas informáticos presentó una variación positiva de 10,6 % en ingresos operacionales y un índice de 143,7 frente al año base 2019, evidenciando el crecimiento sostenido de las actividades relacionadas con procesamiento de información, plataformas tecnológicas y análisis de datos.

Figura 1. Índice de ingresos operacionales – Sector servicios



Fuente: Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá – ODEB, con base en la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá (EMSB) – DANE. Actualización del 22 de abril de 2026.

En complemento, el acceso y uso de información crediticia y financiera constituye un elemento estructural para los procesos de evaluación del riesgo y toma de decisiones económicas. De acuerdo con la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades financieras deben evaluar permanentemente el riesgo crediticio y la capacidad de pago de personas naturales y jurídicas, para lo cual resulta fundamental contar con información confiable y actualizada sobre el comportamiento financiero de los usuarios del sistema.[1]

De igual forma, la Asobancaria ha señalado que los sistemas de información crediticia contribuyen a reducir las asimetrías de información y permiten mejorar los procesos de evaluación y análisis financiero, siendo herramientas relevantes para la toma de decisiones tanto en el sector financiero como en entidades públicas y privadas.

Desde la perspectiva económica, la estructura de costos de los servicios objeto del presente proceso se encuentra asociada principalmente a la infraestructura tecnológica requerida para el almacenamiento, procesamiento y administración de grandes volúmenes de información; al desarrollo, mantenimiento y actualización de plataformas tecnológicas; a los mecanismos de seguridad informática y protección de datos personales; al acceso autorizado a fuentes de información especializadas; y al talento humano altamente calificado necesario para la administración y explotación de bases de datos.
En este contexto, variables macroeconómicas como la inflación pueden generar incrementos en los costos asociados a la operación de plataformas tecnológicas, servicios de soporte, mantenimiento de infraestructura y contratación de servicios especializados. Así mismo, los incrementos anuales del salario mínimo impactan directamente los costos laborales vinculados a profesionales especializados en analítica de datos, ingeniería de software, administración de bases de datos, seguridad de la información y soporte tecnológico. De igual manera, la tasa de cambio puede influir en los costos

[1] **Fuente:** Superintendencia Financiera de Colombia – Concepto "Centrales de Riesgo

relacionados con licencias de software, servicios en la nube, infraestructura tecnológica, herramientas analíticas y demás soluciones digitales soportadas en tecnologías internacionales.

Adicionalmente, el cumplimiento de obligaciones regulatorias relacionadas con protección de datos personales, habeas data, seguridad de la información y gestión de riesgos implica inversiones permanentes en controles tecnológicos, auditoría, monitoreo y actualización de sistemas, aspectos que también forman parte de la estructura económica de los proveedores que participan en este mercado.

En cuanto a las condiciones de oferta y demanda, se observa un mercado con una oferta limitada de proveedores altamente especializados que cuentan con acceso autorizado a bases de datos estructuradas, infraestructura tecnológica robusta, capacidad para el procesamiento masivo de información y cumplimiento de los estándares regulatorios aplicables al tratamiento de información financiera, crediticia y demográfica. Esta situación genera barreras de entrada asociadas, entre otros factores, al acceso a fuentes masivas de información, al cumplimiento de la normativa de habeas data, a la disponibilidad de infraestructura tecnológica especializada y a la experiencia requerida para la administración y explotación de información sensible.

No obstante, la especialización del mercado no excluye la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad para atender la necesidad identificada por la Entidad. En consecuencia, existen condiciones que permiten adelantar un proceso competitivo orientado a garantizar la libre concurrencia, la selección objetiva y la participación de los agentes del mercado que cumplan los requisitos definidos en el presente proceso de contratación

Por su parte, la demanda de este tipo de servicios ha venido incrementándose tanto en el sector financiero como en entidades públicas y privadas, debido a la necesidad de fortalecer procesos de análisis, evaluación, caracterización de poblaciones, medición de resultados y toma de decisiones basadas en evidencia, mediante el uso de información confiable y actualizada. En consecuencia, el servicio objeto del presente proceso se desarrolla en un entorno económico caracterizado por el crecimiento sostenido de las actividades intensivas en tecnología, información y análisis de datos, cuyos costos se encuentran influenciados por variables como la inflación, los costos laborales, la infraestructura tecnológica, los servicios digitales especializados y las exigencias regulatorias aplicables al tratamiento de información. Así mismo, se evidencia la existencia de una oferta limitada y altamente especializada, circunstancia que debe ser considerada en la estructuración técnica y económica del presente proceso de contratación.

3.1.1 Agentes que componen el sector, gremios y asociaciones que participantes

El sector de servicios de información crediticia, financiera y demográfica en Colombia se caracteriza por la participación de un número limitado de agentes altamente especializados, los cuales cuentan con la capacidad técnica, tecnológica, operativa y jurídica necesaria para la recolección, procesamiento, administración y suministro de información proveniente de bases de datos estructuradas.

La participación reducida de este tipo de agentes obedece a las altas barreras de entrada existentes en el mercado, asociadas a requisitos técnicos, tecnológicos, regulatorios y operativos indispensables para el manejo y explotación de información crediticia, financiera y demográfica. En consecuencia, se configura un mercado con una oferta limitada y especializada, circunstancia que debe ser considerada en la estructuración del proceso contractual, especialmente en la definición de los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y el análisis del sector.

Lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y promover la participación efectiva de los posibles interesados, evitando la imposición de condiciones que puedan restringir de manera injustificada la concurrencia en el proceso de selección.

3.1.2 Agentes principales del sector.

Dentro de este mercado se identifican principalmente:

- **Operadores de información crediticia (centrales de riesgo):** entidades que administran bases de datos sobre el comportamiento crediticio y financiero de personas naturales y jurídicas, autorizadas para el tratamiento de dicha información conforme a la normativa vigente.
- **Entidades del sistema financiero:** que generan, reportan y consultan información crediticia como parte de sus procesos de evaluación de riesgo.
- **Empresas de tecnología y analítica de datos:** que desarrollan herramientas para el procesamiento, integración y análisis de grandes volúmenes de información.

En el marco del presente proceso, la participación de agentes especializados resulta determinante para garantizar la calidad, confiabilidad, actualización y trazabilidad de la información requerida por la SDDE. Así mismo, las características del mercado evidencian que la capacidad para suministrar información histórica, ejecutar consultas masivas y proporcionar herramientas tecnológicas para el procesamiento y análisis de datos constituye un factor diferenciador de los potenciales oferentes, razón por la cual estos elementos fueron considerados en la definición de las especificaciones técnicas del proceso.

Barreras del mercado:

- Requisitos regulatorios en materia de protección de datos
- Necesidad de acceso a fuentes de información masiva
- Infraestructura tecnológica especializada
- Experiencia en manejo de información sensible

3.1.3 Gremios y entidades relevantes

Dentro del sector participan y tienen incidencia los siguientes actores:

- La Asobancaria, que agrupa entidades del sistema financiero y promueve el uso de información para la toma de decisiones económicas.
- La Superintendencia Financiera de Colombia, encargada de la supervisión del sistema financiero y del adecuado uso de la información en dicho sector.
- La Superintendencia de Industria y Comercio, como autoridad encargada de velar por la protección de datos personales y el cumplimiento del régimen de habeas data.
- Entidades y organizaciones que analizan el comportamiento económico y financiero, como ANIF y Fedesarrollo.

En consecuencia, el presente proceso requiere que la información suministrada provenga de fuentes legalmente autorizadas, actualizadas y verificables, administradas por proveedores que operen dentro del marco regulatorio aplicable al tratamiento de datos personales, información financiera y crediticia, garantizando así la confiabilidad de los insumos utilizados por la Entidad en sus procesos de análisis y evaluación.

3.1.4 Estructura del mercado

De acuerdo con el análisis del sector, el mercado presenta una **alta concentración**, en la medida en que el número de proveedores que cuentan con las capacidades necesarias para prestar este tipo de servicios es limitado.

Esta situación se explica por:

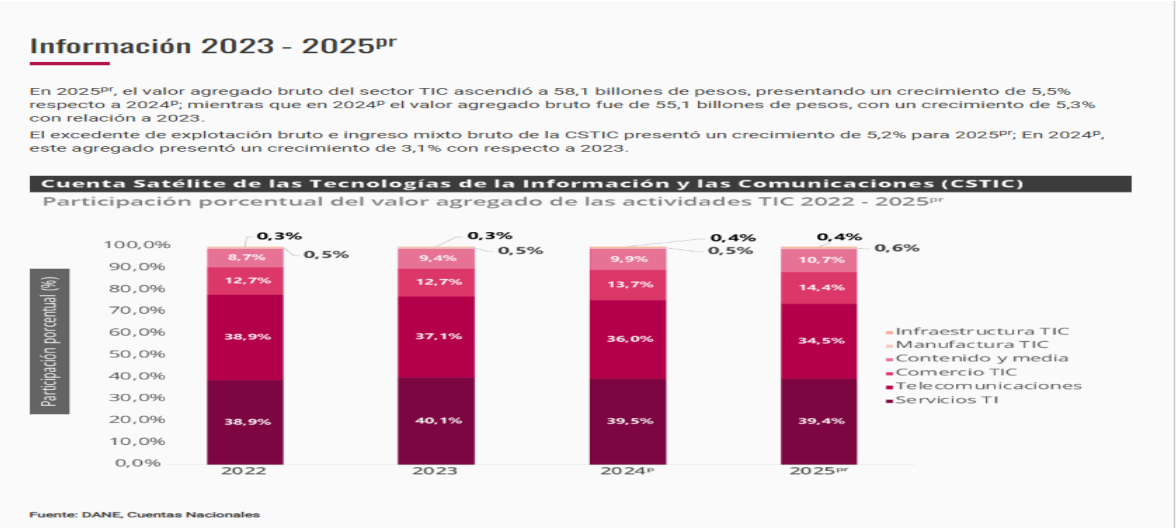
- La naturaleza especializada del servicio
- Las restricciones legales para el manejo de datos
- La necesidad de contar con bases de datos robustas y actualizadas
- Los altos costos de entrada al mercado

3.1.5 Cifras totales de ventas

No se identificó una fuente pública oficial que consolide de manera específica las cifras totales de ventas del mercado correspondiente exclusivamente al acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica proveniente de bases de datos especializadas. En consecuencia, para efectos del presente análisis se toman como referencia indicadores macroeconómicos y sectoriales que permiten aproximarse al tamaño y comportamiento económico del entorno en el que se desarrolla este servicio.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) reportó que en 2025pr el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos, presentando un crecimiento de 5,5 % respecto a 2024. Así mismo, el sector TIC registró una participación de 3,47 % en el valor agregado bruto nacional, evidenciando la relevancia económica de las actividades intensivas en tecnología, procesamiento de información y servicios digitales.

Figura 2. Participación porcentual del valor agregado de las actividades TIC en Colombia (2022–2025pr)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC), Información 2023–2025pr. Actualización del 27 de marzo de 2026

Adicionalmente, en el análisis de la demanda pública y de la oferta del presente estudio se identificó que los servicios asociados a software de bases de datos, servicios de información y consulta de información crediticia presentan registros contractuales en SECOP II y en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. No obstante, dicha información debe interpretarse con cautela, en la medida en que los códigos utilizados agrupan un universo más amplio de servicios tecnológicos y de información, que no coincide plenamente con el mercado específico del presente proceso contractual.

En consecuencia, si bien no se dispone de una cifra pública consolidada de ventas para el nicho específico de acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica proveniente de bases de datos especializadas, el análisis de mercado adelantado por la Entidad evidenció que se trata de un servicio con un alto nivel de especialización técnica, tecnológica y regulatoria.

En desarrollo del estudio de mercado, la Entidad recibió cotizaciones de proveedores especializados del sector, evidenciándose que la prestación del servicio requiere capacidades asociadas a:

- acceso autorizado a fuentes masivas de información,
- infraestructura tecnológica robusta,
- mecanismos de procesamiento y consulta de datos,
- Histórico de la información desde junio 2023
- y cumplimiento de requisitos regulatorios relacionados con protección de datos personales, habeas data y seguridad de la información.

Adicionalmente, el mercado objeto del presente proceso se encuentra sometido a un marco regulatorio especializado en materia de tratamiento y circulación de información financiera, crediticia y comercial, particularmente el establecido en la Ley 1266 de 2008 – régimen de habeas data financiero, así como las disposiciones sobre protección de datos personales y supervisión por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En este sentido, la prestación de este tipo de servicios exige el cumplimiento de obligaciones regulatorias relacionadas con:

- Autorización para el tratamiento de datos,
- Administración y circulación de información sensible
- Actualización y rectificación permanente de la información,
- Implementación de medidas de seguridad de la información,
- Cumplimiento de estándares de protección de datos personales y habeas data financiero.

Así mismo, aunque existe una dinámica creciente en la demanda de servicios asociados al procesamiento de datos, analítica de información y consulta de bases especializadas, especialmente en el sector público, dicha demanda no necesariamente implica una ampliación significativa del número de proveedores que cuentan con las condiciones técnicas, tecnológicas y jurídicas requeridas para la prestación del servicio.

En este sentido, la información disponible permite concluir que el servicio requerido se desarrolla en un sector económico dinámico e intensivo en tecnología, caracterizado por una oferta especializada y por altas barreras de entrada asociadas a factores tecnológicos, regulatorios y de acceso a información. Por lo anterior, dichas condiciones deben ser consideradas en la estructuración técnica y económica del presente proceso de contratación, particularmente en la definición de requisitos habilitantes, condiciones técnicas y análisis del presupuesto oficial.

Por lo anterior, dichas condiciones deben ser consideradas en la estructuración técnica y económica del presente proceso de contratación, particularmente en la definición de requisitos habilitantes, condiciones técnicas y análisis del presupuesto oficial.

3.1.6 Variables económicas que afectan el sector (inflación, smmlv, tasa de cambio, entre otras)

El comportamiento de los precios en el mercado de servicios de acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica se encuentra influenciado por diversas variables macroeconómicas, especialmente aquellas relacionadas con los costos de operación tecnológica, el talento humano especializado y la adquisición de servicios asociados a infraestructura digital.

Inflación: Incide directamente en los costos operativos de los proveedores, en particular en aquellos relacionados con servicios tecnológicos, mantenimiento de infraestructura, licencias de software y contratación de talento especializado. De acuerdo con el DANE, la inflación refleja el incremento generalizado de los precios en la economía. En el presente sector, este comportamiento incide en los costos asociados a servicios tecnológicos, mantenimiento y actualización de infraestructura,

licenciamiento de software, servicios en la nube y contratación de talento humano especializado, factores que hacen parte de la estructura de costos de los proveedores de información especializada.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia (lo que se conoce como la canasta básica de referencia) y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

Se relaciona la variación correspondiente al mes de mayo de dicho indicador:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).[2]

A continuación, se muestra la variación del IPC, según división de gasto para Colombia, con fecha de corte mayo de 2026, donde se observa que la división de información y comunicaciones varió 3,24 % y contribuyó con 0,08 p.p. a la inflación año corrido reportada al cierre del mes de mayo de 2026.

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf

Figura 3. Variación año corrido IPC Colombia, según División de Gasto porcentaje, mayo de 2026

División de Gasto		Variación	Contribución *(p.p*)*
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	5.85%	1.09
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	3.39%	0.06
3	Prendas de vestir y calzado	1.95%	0.06
4	Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3.13%	0.97
5	Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	5.32%	0.21
6	Salud	4.51%	0.08
7	Transporte	4.48%	0.60
8	Información y comunicación	3.24%	0.08
9	Recreación y cultura	2.84%	0.09
10	Educación	5.89%	0.24
11	Restaurantes y hoteles	6.02%	0.68
12	Bienes y servicios diversos	3.66%	0.19

Fuente: DANE, DIMPE – precios y costos

- **Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV)** El incremento del salario mínimo tiene un impacto directo en los costos laborales, especialmente en un sector que requiere profesionales altamente calificados en áreas como análisis de datos, ingeniería de sistemas, estadística y economía. En este sentido, el aumento del SMMLV genera un efecto en cadena sobre los costos de operación de las empresas proveedoras, particularmente en lo relacionado con el talento humano necesario para el desarrollo, mantenimiento y soporte de las plataformas tecnológicas. De acuerdo con la información desagregada para Colombia en abril de 2026, el sector de información y comunicaciones ocupó 442 mil personas, lo que equivale al 1,8 % de

la población ocupada del país. El salario mínimo mensual legal en Colombia para 2026 fue establecido en $1.750.905, con un auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso total de $2.000.000.

- **Tasa de cambio:** Es un factor relevante en la medida en que parte de la infraestructura tecnológica utilizada en este tipo de servicios (software, servicios en la nube, licencias y herramientas analíticas) puede depender de proveedores internacionales y existir variaciones en la tasa de cambio que pueden incidir en los costos asociados a servicios en la nube, herramientas tecnológicas y soluciones digitales, lo cual repercute en la estructura de precios del sector. En la figura 4, se presenta la tasa de cambio de enero a mayo de 2026 en el país, donde al mes de enero del 2026 la TRM fue de 3.757,08 y al 31 de mayo cerró en 3.678,15.

Figura 4. Tasa de cambio del peso colombiano



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia, Banco de la República.

- **Transformación digital y demanda de datos:** El crecimiento en la demanda de servicios basados en datos también constituye una variable estructural que incide en los precios, en la medida en que incrementa la necesidad de inversión en infraestructura tecnológica, almacenamiento de información y desarrollo de capacidades analíticas. Así mismo, los procesos de transformación digital adelantados por entidades públicas y privadas han incrementado la utilización de herramientas tecnológicas para la gestión y análisis de información, generando una mayor demanda de servicios especializados como los requeridos en el presente proceso.

Conclusión sobre variables económicas

En consecuencia, los precios de los servicios objeto del presente proceso no dependen de insumos físicos tradicionales, sino de factores asociados a tecnología, talento humano especializado y cumplimiento normativo. Por ello, variables como la inflación, el salario mínimo, la tasa de cambio y la dinámica del sistema financiero constituyen los principales determinantes del comportamiento de los precios en este mercado.

3.1.7 Generación de la información

La cadena de generación de información inicia con la participación de diversos actores del sistema económico, entre los cuales se encuentran las entidades financieras (bancos, cooperativas y entidades de crédito), empresas del sector real, entidades públicas y operadores de servicios, tales como empresas de telecomunicaciones y de servicios públicos, entre otros. Estos actores reportan información relacionada con el comportamiento financiero, crediticio y transaccional de personas naturales y jurídicas, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

En este contexto, la generación de información constituye el primer eslabón de la cadena de valor del sector, toda vez que de ella depende la disponibilidad, calidad, cobertura y actualización de los datos utilizados para la prestación de los servicios de información especializada. Dichos procesos implican actividades permanentes de captura, validación, administración, depuración y actualización de la información por parte de las entidades que la producen, administran o suministran, lo cual incide directamente en la estructura de costos y en las condiciones de prestación del servicio.

3.1.8 Recolección y administración de datos

La información es recolectada y administrada por operadores especializados (centrales de riesgo), quienes Consolidan grandes volúmenes de datos, Validan la calidad y consistencia de la información y Garantizan el cumplimiento de las normas de protección de datos.

Esta etapa requiere: Infraestructura tecnológica robusta - Acceso autorizado a fuentes de información Cumplimiento estricto de regulación (habeas data)

3.1.9. Procesamiento y estructuración

Una vez recolectada, la información es sometida a procesos de validación, depuración, analítica y estructuración mediante herramientas tecnológicas especializadas, algoritmos de procesamiento de datos y modelos de organización de información. Estas actividades permiten garantizar la consistencia, confiabilidad y actualización de los datos que integran las bases de información.

Como resultado de este proceso, se generan bases de datos organizadas y estructuradas que facilitan la realización de consultas individuales o masivas y permiten preparar la información para su posterior uso por parte de los usuarios y entidades que requieren servicios de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica.

3.1.10 Disponibilidad y acceso al servicio

El servicio es puesto a disposición de los usuarios mediante:

- Plataformas tecnológicas
- Interfaces de consulta en línea
- Servicios de integración (API, SFTP, entre otros)

En esta etapa, los clientes (como la SDDE) pueden: Realizar consultas por registro - Procesar bases de datos - Acceder a información en tiempo real o por lotes

3.1.11 Uso de la información

Finalmente, la información es utilizada por las entidades para:

- Análisis de datos
- Evaluación de programas
- Caracterización de poblaciones
- Toma de decisiones basada en evidencia

Conclusión de la cadena de valor. La cadena de producción y distribución de este servicio evidencia que se trata de un mercado altamente especializado, en el cual cada etapa requiere capacidades técnicas, tecnológicas y regulatorias específicas.

Así mismo, se identifican altas barreras de entrada, asociadas a:

- Acceso a fuentes de información autorizadas
- Cumplimiento de la normativa de protección de datos
- Inversión en infraestructura tecnológica
- Experiencia en el manejo de información sensible

En consecuencia, la estructura de esta cadena explica la existencia de un número limitado de proveedores en el mercado, lo cual incide directamente en las condiciones de oferta y en la formación de precios del servicio.

3.1.12 Materias primas necesarias para la producción y variación de sus precios

A diferencia de otros sectores económicos, el servicio de acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica no depende de materias primas físicas tradicionales, sino de insumos intangibles asociados a la información, la tecnología y el talento humano especializado.

En este sentido, los principales “insumos” o factores productivos del servicio corresponden a:

- **Datos e información estructurada:** provenientes de fuentes autorizadas, cuya recolección, validación y actualización constituye el principal activo del servicio.
- **Infraestructura tecnológica:** servidores, almacenamiento en la nube, redes y sistemas que permiten el procesamiento y disponibilidad de la información.
- **Software y licencias:** herramientas para el procesamiento, análisis y consulta de datos.
- **Talento humano especializado:** profesionales en áreas como ingeniería de sistemas, ciencia de datos, estadística y análisis económico.

Dado que estos insumos son de naturaleza intangible, la variación de sus costos no depende de mercados de materias primas tradicionales, sino de factores como:

- Incremento en costos tecnológicos (infraestructura, servicios en la nube, licencias)
- Variación en la tasa de cambio, que puede afectar servicios y tecnologías de origen internacional

- Aumento en los costos laborales derivados de ajustes en el salario mínimo
- Inversiones en seguridad de la información y cumplimiento normativo

De acuerdo con el DANE, la inflación afecta de manera transversal los costos de los servicios, incluyendo aquellos intensivos en tecnología. Así mismo, el Banco de la República ha señalado que variables como la tasa de cambio inciden en los costos asociados a servicios tecnológicos y digitales.

En consecuencia, la estructura de costos del servicio objeto del presente proceso se encuentra determinada principalmente por factores tecnológicos y regulatorios, más que por insumos físicos, lo cual debe ser considerado en el análisis de precios y en la estructuración del proceso de contratación.

3.2. ASPECTOS TÉCNICOS.

Los aspectos técnicos del presente proceso corresponden al conjunto de condiciones tecnológicas, funcionales y operativas necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, relacionado con el acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, mediante consultas por registro y/o procesamiento de datos provenientes de bases de datos especializadas.

Las especificaciones técnicas requeridas por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE, así como las condiciones mínimas de prestación del servicio, variables requeridas, mecanismos de acceso a la información, condiciones de procesamiento de datos, requerimientos de interoperabilidad, seguridad de la información, soporte técnico y demás características funcionales y operativas, se encuentran definidas en los Anexos Técnicos No. 1 y No. 2, que hacen parte integral del presente proceso.

El Anexo 1 recoge los requerimientos asociados a los procesos de análisis y evaluación a cargo de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, mientras que el Anexo 2 incorpora las necesidades de consulta y análisis de información crediticia y financiera requeridas para la verificación, validación, habilitación y seguimiento de los criterios de acceso a los programas a cargo de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo y la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera. Ambos anexos se soportan en el mismo estudio de sector por corresponder a un único mercado relevante y a servicios técnicamente homogéneos en sus condiciones esenciales.

No obstante, a partir del análisis del sector se identifica que los proveedores que participan en este mercado utilizan de manera generalizada tecnologías asociadas a plataformas en línea, servicios de integración mediante API, procesamiento masivo de datos, infraestructura en la nube y mecanismos de intercambio seguro de información, lo que permite garantizar la disponibilidad, trazabilidad, oportunidad y calidad de los datos suministrados.

Así mismo, se observa una tendencia creciente hacia la automatización de procesos, el uso de herramientas de analítica de datos y la interoperabilidad entre sistemas, aspectos que contribuyen a mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de procesamiento de información requerida para el desarrollo de ejercicios de análisis y evaluación.

En este contexto, el servicio requerido por la Entidad se encuentra alineado con las tecnologías y prácticas actualmente implementadas por los principales actores del mercado, garantizando su viabilidad técnica y disponibilidad dentro del sector.

Además, se requiere la posibilidad de realizar consultas individuales (persona natural o unidad productiva), mediante identificadores definidos, que permitan obtener información histórica y actual, incluyendo, pero no limitado a:

- Perfil y comportamiento crediticio.
- Ingreso estimado y capacidad de pago.
- Nivel y composición de endeudamiento.
- Acceso y uso de productos financieros.
- Indicadores de inclusión financiera y bancarización.
- Variables demográficas básicas.
- Variables proxy de inserción laboral (formal/informal).

La información deberá permitir observar la evolución temporal de las variables (cuando aplique).

Categoría	Variable	Tipo de variable
Variables de elegibilidad del programa	**Habilitación para el programa Buena Paga:** La variable será de tipo dicotómico (Sí/No), donde "Sí" indica que la persona es habilitada para ser beneficiaria del incentivo. Para determinar este estado, se verificará que el solicitante no haya recibido desembolsos de crédito que, en total, sean superiores a los $2.500.000 en los 12 meses previos a su inscripción en el programa, según la información disponible y reportada en las centrales de riesgo. Este criterio aplica exclusivamente para créditos otorgados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como por Cajas de Compensación y entidades Fintech. **Por ejemplo, una persona que no recibió ningún desembolso de crédito durante los últimos 12 meses antes de hacer la consulta tendrá como resultado en esta variable "Sí".**	Variable principal de consulta
	Habilitación para el programa PXR: La variable será de tipo dicotómico (Sí/No), donde "Sí" indica que la persona es habilitada para ser beneficiaria del incentivo. Para determinar este estado, se verificará que el solicitante no haya recibido desembolsos de crédito que, en total, sean iguales a los $2.500.000 en los 24 meses previos a su inscripción en el programa, según la información disponible y reportada en las centrales de riesgo. Este criterio aplica exclusivamente para créditos otorgados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como por Cajas de Compensación y entidades Fintech. **Por ejemplo, una persona que no recibió ningún desembolso de crédito durante los últimos 24 meses antes de hacer la consulta tendrá como resultado en esta variable "Sí".**	
Variaciones en montos de crédito	Suma de los valores iniciales de los créditos otorgados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como por Cajas de Compensación y entidades Fintech, durante el periodo de 6 meses previos a la fecha de la consulta	Secundaria

	Suma de los valores iniciales del total de créditos durante el periodo de 6 meses previos a la fecha de la consulta, independiente de la entidad que lo otorgó	Secundaria
	Suma de los valores iniciales de los créditos otorgados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como por Cajas de Compensación y entidades Fintech, durante el periodo de 12 meses previos a la fecha de la consulta	Secundaria
	Suma de los valores iniciales del total de créditos durante el periodo de 12 meses previos a la fecha de la consulta, independiente de la entidad que lo otorgó	Secundaria
	Suma de los valores iniciales de los créditos otorgados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como por Cajas de Compensación y entidades Fintech, durante el periodo de 24 meses previos a la fecha de la consulta	Secundaria
	Suma de los valores iniciales del total de créditos durante el periodo de 24 meses previos a la fecha de la consulta, independiente de la entidad que lo otorgó	Secundaria
Score crediticio y capacidad de pago	Score de crédito en la fecha de consulta	Secundaria
	Score de inclusión en la fecha de consulta	Secundaria
	Capacidad de pago en la fecha de consulta	Secundaria
	Número de aperturas de crédito durante el período de 12 meses previos al periodo de la consulta.	Secundaria
Acceso a crédito	En su histórico, ha recibido algún desembolso como titular de un crédito del sector financiero y solidario. Este criterio aplica exclusivamente para créditos otorgados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como por Cajas de Compensación y entidades Fintech. - Respuesta: SI/NO	Secundaria
	Tiempo hasta la apertura del primer crédito (Información histórica)	Secundaria
	Marca de tenencia de crédito en el periodo de consulta.	Secundaria
	Número de crédito obtenido en el periodo de consulta por tipo (consumo, hipotecario, comercial, etc.)	Secundaria
	Tipo de entidad financiera asociada al crédito obtenido en el periodo de consulta (banco, cooperativa, Fintech, entre otros.)	Secundaria
Ingreso estimado	Ingreso estimado en el periodo de consulta	Secundaria
Reportes negativos	Máxima mora en el periodo de consulta	Secundaria
	Peor estado en el periodo de consulta	Secundaria
Información de caracterización	Nombre	Secundaria
	Tipo de documento	Secundaria
	Número de identificación	Secundaria
	Tenencia vivienda	Secundaria

Nota: La SDDE enviará la instrucción de consulta dependiendo del programa para que la entidad válida según la necesidad puntal del programa

3.2.1 Cambios tecnológicos. El sector de servicios de información y procesamiento de datos ha experimentado una evolución significativa en los últimos años, impulsada por la transformación digital, el uso de tecnologías en la nube y el desarrollo de herramientas de analítica de datos.

Actualmente, el acceso a la información se realiza mediante:

- Plataformas tecnológicas en línea
- Servicios de integración mediante API
- Procesamiento masivo de datos
- Infraestructura en la nube
- Herramientas de analítica y visualización de información

Estos avances han permitido:

- Mayor eficiencia en el acceso a la información
- Reducción de tiempos de consulta
- Mayor capacidad de procesamiento
- Mejora en la calidad y disponibilidad de los datos

En este contexto, el servicio requerido por la entidad se encuentra alineado con las tecnologías actuales del mercado, lo cual garantiza su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

3.2.2 Amplitud de la oferta y características de los productos

El mercado objeto de análisis presenta una oferta especializada compuesta por un número reducido de proveedores que cuentan con capacidad técnica, tecnológica, y regulatoria para suministrar información crediticia, financiera, bancaria y demográfica proveniente de bases de datos especializadas.

Dentro de la oferta disponible se identifican diferentes modalidades de acceso y explotación de la información, entre las cuales se encuentran:

- Consultas individuales por registro.
- Procesamiento masivo de bases de datos (batch)
- Acceso mediante plataformas web especializadas
- Servicios de integración tecnológica a través de API u otros mecanismos de intercambio seguro de información
- Acceso a variables complementarias de caracterización financiera, crediticia, sociodemográfica y de mercado laboral

Así mismo, los productos ofrecidos por los proveedores pueden diferenciarse en aspectos tales como la cobertura de la información, la disponibilidad de históricos, el nivel de detalle de las variables suministradas, las funcionalidades de análisis disponibles y los mecanismos de acceso a la información.

Esta diversidad de productos y modalidades de acceso permite a las entidades públicas seleccionar alternativas acordes con sus necesidades institucionales, sin perjuicio de que el mercado se encuentre concentrado en un número limitado de proveedores especializados.

Si bien existen diferencias en las características técnicas de los servicios ofrecidos, estas no configuran un mercado amplio de múltiples alternativas, sino un entorno con pocos proveedores que cumplen con las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

3.2.3 Especificaciones de calidad – Normas y estándares. Los servicios objeto del presente proceso deben cumplir con estándares de calidad relacionados con:

- Seguridad de la información
- Protección de datos personales
- Disponibilidad del servicio
- Integridad y confiabilidad de la información

En este sentido, los proveedores deben garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, particularmente lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley 1581 de 2012.

Lo anterior contribuye a garantizar que la información suministrada sea confiable, segura y adecuada para su uso en los procesos de análisis y evaluación adelantados por la Entidad

3.2.4 Condiciones especiales para la entrega

La prestación del servicio no implica la entrega de bienes físicos, sino el acceso a información mediante medios tecnológicos, por lo cual las condiciones especiales se relacionan con:

- Acceso seguro a plataformas
- Mecanismos de transmisión de datos (API, SFTP, VPN u otros)
- Garantía de disponibilidad del servicio
- Protección de la información durante su transmisión

Estas condiciones son fundamentales para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

3.2.5 Tiempos de entrega.

Dado que el servicio se presta mediante acceso a plataformas o procesamiento de datos, los tiempos de entrega se caracterizan por:

- Disponibilidad inmediata para consultas en línea
- Tiempos variables para procesamiento masivo de datos
- Respuesta oportuna ante requerimientos de la entidad

En general, el servicio de acceso a plataforma no presenta tiempos de entrega asociados a logística física, sino a la capacidad tecnológica del proveedor. Cuando el requerimiento corresponda al Anexo 2, el contratista deberá remitir la variable principal en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación de la SDDE. Las demás variables o desarrollos tecnológicos que resulten necesarios deberán implementarse dentro del plazo técnico ofrecido y aceptado por la supervisión, sin superar los términos definidos en el Anexo Técnico correspondiente, y sin generar costos adicionales salvo que hayan sido expresamente cotizados y aprobados.

La información deberá ser enviada a través de un mecanismo seguro y un formato legible definido por ambas partes. Dentro de las opciones para la transferencia de datos se consideran una API segura, SFTP, VPN u otro mecanismo cifrado que garantice la integridad y confidencialidad de la información

3.2.6 Condiciones de sectores regulados.

El servicio objeto del presente proceso se desarrolla en un sector altamente regulado, en el cual el acceso, tratamiento y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica se encuentra sujeto al cumplimiento de disposiciones legales específicas en materia de protección de datos personales y habeas data.

En este sentido, el marco normativo aplicable se encuentra principalmente definido por la Ley 1266 de 2008, que regula el manejo de la información financiera, crediticia, comercial y de servicios, así como por la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, que establecen el régimen general de protección de datos personales en Colombia.

Estas disposiciones establecen principios y obligaciones relacionados con el tratamiento de la información, tales como la legalidad, finalidad, veracidad, seguridad, confidencialidad y circulación restringida, los cuales deben ser garantizados por los operadores de información y por los usuarios de dichos datos.

Así mismo, los proveedores de este tipo de servicios deben cumplir con obligaciones adicionales, tales como el registro de bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a través del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), así como la implementación de medidas técnicas, administrativas y organizacionales que garanticen la protección de la información.

La supervisión del cumplimiento de estas disposiciones se encuentra a cargo de entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio, en materia de protección de datos personales, y la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo relacionado con el uso de la información dentro del sistema financiero.

En este contexto, el marco regulatorio constituye una condición estructural del mercado, en la medida en que:

- Exige el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias relacionadas con el tratamiento de información financiera y datos personales.
- Exige capacidades técnicas y tecnológicas especializadas para la administración de grandes volúmenes de datos.
- Impone estándares estrictos de seguridad de la información, confidencialidad e integridad de los datos.

En consecuencia, estas condiciones inciden en las condiciones de participación del mercado y en el nivel de especialización requerido para la prestación del servicio.

Adicionalmente, dichas condiciones inciden directamente en la estructuración del proceso contractual, en la medida en que justifican la definición de requisitos habilitantes orientados a garantizar la idoneidad técnica, jurídica y operativa del contratista, así como la necesidad de establecer condiciones técnicas relacionadas con la seguridad, disponibilidad y confiabilidad de la información.

3.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

El mercado de suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica se encuentra sujeto a un marco regulatorio especializado, principalmente en materia de protección de datos personales, habeas data y tratamiento de información financiera. En este sentido, la actividad de los proveedores se desarrolla bajo las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, así como bajo la supervisión de la Superintendencia de Industria y Comercio y, según corresponda, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estas disposiciones establecen obligaciones relacionadas con la recolección, almacenamiento, administración, actualización, circulación y protección de la información, así como mecanismos de seguridad y control destinados a garantizar los derechos de los titulares de los datos y la confiabilidad de la información suministrada.

Desde la perspectiva del mercado, el cumplimiento de este marco normativo constituye una barrera de entrada relevante, en la medida en que exige capacidades técnicas, tecnológicas, jurídicas y operativas especializadas para el manejo de información sensible. Como consecuencia, la oferta se concentra en un número limitado de proveedores con experiencia, infraestructura tecnológica y capacidad para garantizar el cumplimiento de las exigencias regulatorias aplicables.

3.3.1.

Análisis Decreto 643 de 2025 "***Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres***".

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, relacionada con las "MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL, ARTÍCULO 29 VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO" analizó la procedencia de las medidas afirmativas orientadas a promover la participación de empresas de mujeres en el presente proceso de contratación.

Como resultado del estudio de mercado adelantado, se evidenció que el mercado relevante se encuentra conformado por un número reducido de proveedores especializados en el suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, respecto de los cuales no se identificó, dentro de las cotizaciones recibidas, la acreditación de la condición de empresa de mujeres en los términos previstos en la normativa vigente.

No obstante, en observancia de los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 643 de 2025 y demás disposiciones aplicables, la Entidad incorporará en el proceso de selección los criterios diferenciales e incentivos previstos en la normativa vigente para las empresas de mujeres, los cuales serán aplicados a los oferentes que acrediten dicha condición conforme a los requisitos legales establecidos así:

Vinculación progresiva de mujeres en la ejecución del contrato.

Ramas de actividad económica

Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos

A partir del 1 de junio de 2021

A partir del 1 de junio de 2022

A partir del 1 de junio de 2023

Otras ramas

50%

50%

50%

NOTA 1: Para el cumplimiento de lo señalado en el mencionado artículo, el contratista deberá presentar de manera semestral bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) un informe o manifestación que permita corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

NOTA 2: Cuando los contratistas en la etapa de ejecución no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.

NOTA 3: Será obligación del contratista garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del presente artículo, en la plataforma

Lo anterior garantiza la observancia de las medidas afirmativas previstas por el Distrito Capital, sin afectar los principios de pluralidad de oferentes, selección objetiva e igualdad que rigen la contratación estatal.

3.3.2. Análisis Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16, en los procesos de contratación las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, así como los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deberán promover en los pliegos de condiciones o documento equivalente la participación de población en

condición de pobreza extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, mediante la provisión de bienes o servicios destinados al cumplimiento del objeto contractual, garantizando en todo caso las condiciones de calidad requeridas y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

En este sentido, la participación de los sujetos anteriormente señalados en la ejecución del contrato será fomentada previo análisis de oportunidad y conveniencia efectuado en los Documentos del Proceso, considerando la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y las condiciones técnicas requeridas para su ejecución.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

En cumplimiento de lo anterior, se evaluó la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, el cual consiste en contratar el acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, a través de consultas por registro y/o procesamiento de datos provenientes de bases de datos especializadas.

Como resultado del análisis, se determina que el objeto contractual no permite la aplicación de medidas orientadas a la provisión parcial de bienes o servicios por parte de población en condición de vulnerabilidad, en la medida en que:

- El servicio requerido no corresponde a la provisión de bienes tangibles ni a actividades productivas susceptibles de ser desarrolladas de manera independiente o fragmentada.

- La ejecución del contrato se fundamenta en el acceso a plataformas tecnológicas, bases de datos estructuradas y sistemas de información administrados por el proveedor, lo cual implica una operación integral no divisible.

- El servicio exige el cumplimiento de condiciones técnicas, tecnológicas y regulatorias específicas, particularmente en materia de protección de datos personales y habeas data, que limitan la posibilidad de participación de terceros no especializados.

- No se identifican componentes del objeto contractual que puedan ser segregados sin afectar la integridad, seguridad y calidad del servicio.

Adicionalmente, el mercado relevante del presente proceso se caracteriza por la existencia de un número reducido de proveedores altamente especializados, lo cual restringe aún más la posibilidad de implementar esquemas de participación parcial sin afectar la adecuada ejecución del contrato.

No obstante, la entidad garantizará que en el desarrollo del proceso de selección se respeten los principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia, promoviendo la participación de los interesados sin establecer barreras injustificadas.

3.3.3 Análisis Decreto 287 de 2026

El Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 relacionadas con la incorporación de medidas afirmativas en favor de las personas con discapacidad en el Sistema de Compra Pública, establece la obligación de las entidades estatales de analizar, desde la etapa de planeación, la procedencia de medidas orientadas a promover su participación en los procesos contractuales.

Como parte del estudio de mercado adelantado por la Entidad, se incluyeron dentro del formato de cotización preguntas orientadas a identificar la existencia de medidas de inclusión laboral de personas con discapacidad por parte de los proveedores consultados, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 287 de 2024.
De acuerdo con la información suministrada por los proveedores que atendieron la Solicitud de Información a Proveedores – SIP, no se evidenció la acreditación de condiciones que permitieran concluir la existencia de medidas de inclusión laboral de personas con discapacidad en los términos previstos en la normativa aplicable.

En cumplimiento de lo anterior, la Entidad analizó la estructura del mercado del servicio objeto del presente proceso, correspondiente al acceso y suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica proveniente de bases de datos especializadas.
Como resultado del análisis, se identificó que el mercado presenta las siguientes características:

- Alta concentración en un número reducido de proveedores especializados.
- Existencia de barreras de entrada de carácter técnico, tecnológico y regulatorio, asociadas al acceso a fuentes de información, cumplimiento del régimen de habeas data y disponibilidad de infraestructura tecnológica.
- Necesidad de operación integral del servicio, basada en plataformas tecnológicas y sistemas de información no divisibles.

En este contexto, no se identificaron en el mercado proveedores que acrediten condiciones que permitan la implementación efectiva de medidas afirmativas dirigidas a la participación de personas con discapacidad, ni se evidenció la existencia de oferta suficiente que permita su aplicación sin afectar la pluralidad de oferentes ni la selección objetiva.

Así mismo, se determinó que la naturaleza del objeto contractual no permite la segmentación del servicio ni la implementación de esquemas de participación parcial, en la medida en que su ejecución requiere condiciones técnicas, tecnológicas y regulatorias integrales.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 287 de 2026 y con el propósito de verificar la posible aplicación de medidas afirmativas orientadas a promover la participación de personas con discapacidad en el presente proceso contractual, la Entidad consultó a las empresas que allegaron cotización dentro del estudio de mercado realizado si dentro de su personal existen personas con discapacidad o si están dispuestas a vincularlas. Como resultado de dicha verificación, las empresas consultadas manifestaron no contar con acreditaciones, certificaciones o condiciones organizacionales que permitan su identificación como proveedores conformados o integrados bajo esquemas de inclusión laboral de personas con discapacidad, en los términos previstos en la normativa aplicable así mismo, manifestaron no tener interés de vincularlas.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

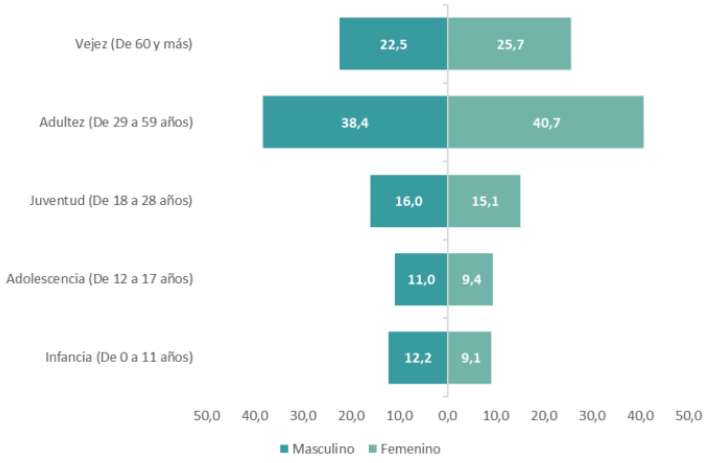
(…) se entenderán coma emprendimientos y empresas de personas con discapacidad aquellos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma el título profesional correspondiente.

De acuerdo con el boletín técnico: personas con discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, desde la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) hasta el primer semestre de 2024 se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Bogotá es una de las ciudades con mayor número de personas certificadas con discapacidad con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas.

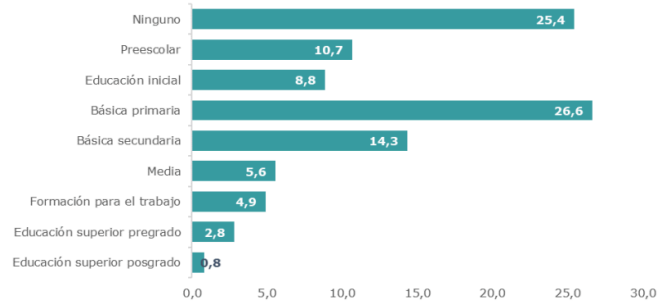
Gráfica 3. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

La mayor concentración de personas con discapacidad se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres, seguido por la etapa de la vejez con 25,7%.

Gráfica 4. Distribución de las personas certificadas con discapacidad según nivel educativo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Cubo RLCPD. MSPS.

Respecto al nivel educativo, el 25,4% no tiene ningún estudio; el 10,7% tiene preescolar; 8,8% educación inicial; 26,6% básica primaria; y 14,3% básica secundaria. Por otra parte, el 14,1% de las personas tiene un nivel educativo superior a educación media, incluyendo formación para el trabajo, pregrado y posgrado.

Con relación al mercado laboral para personas con discapacidad, de acuerdo con el boletín del DANE para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la Tasa Global de Participación (TGP) con discapacidad fue de 22,4%, evidenciando una brecha de 44,1 puntos porcentuales respecto a la población sin discapacidad y una Tasa de Ocupación (TO) del 20,4% dejando ver una brecha del 40,4% puntos porcentuales con respecto a la población sin discapacidad.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

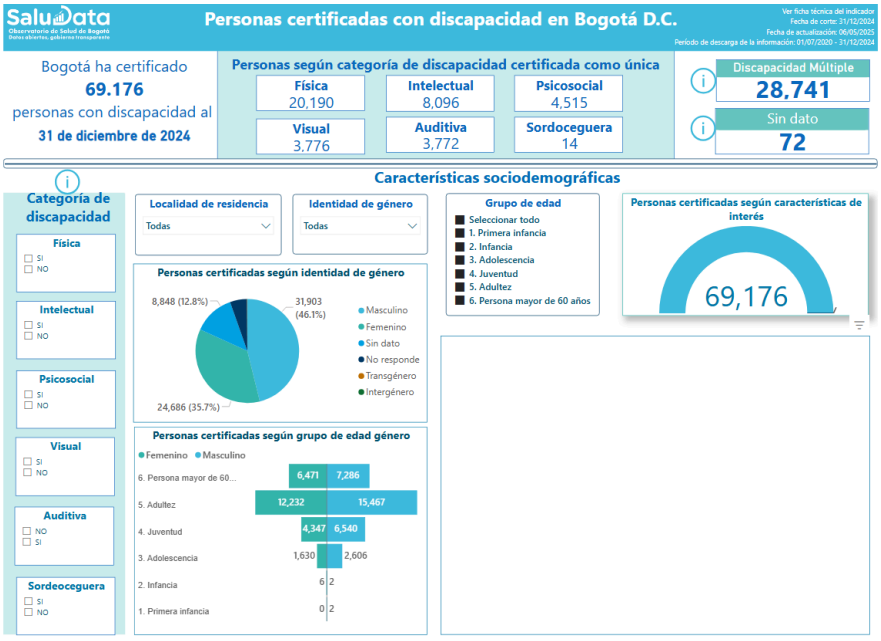
El análisis por ramas de actividad muestra que el sector de actividades artísticas, entretenimiento y recreación registra una participación del 12,4% para este grupo poblacional, superando el 8,6% de la población sin discapacidad. Este dato es fundamental, ya que demuestra la existencia de una oferta de mano de obra con experiencia previa y competencias verificables en la industria creativa.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

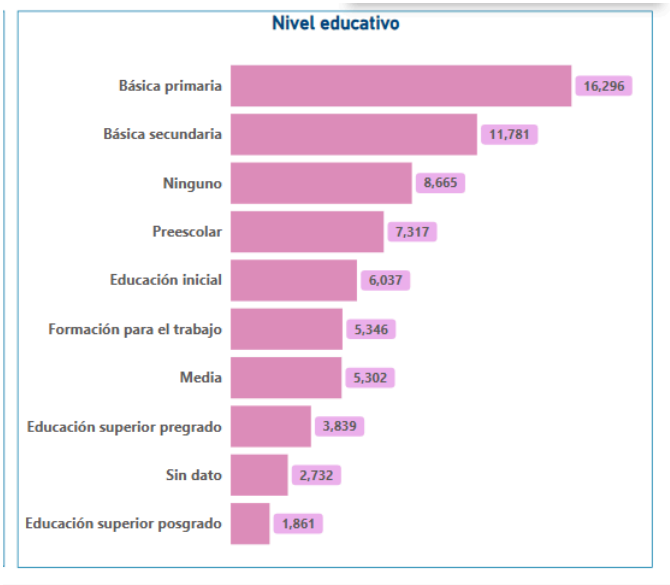
Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Por otra parte, de acuerdo con la Secretaría Distrital de Salud, Bogotá ha certificado 69.176 personas con discapacidad al 31 de diciembre de 2024, de las cuales 27.699 se encuentran en la etapa adulta y en edad para trabajar.



El 7,73% de la población con discapacidad en Bogotá cuenta con formación técnica laboral, mientras que el 8,24% tiene un título en educación superior.



Según datos de la Secretaría de Desarrollo Económico, la población con discapacidad tiene una mayor ocupación en otras ramas de actividad económica con 31,9%.

Tabla 1 Personas con discapacidad según ramas de actividad
octubre 2023-septiembre 2024

Rama de actividad económica	Población total (miles)	Porcentaje de personas con discapacidad en la rama (%)	Distribución de la población con discapacidad (%)
Población ocupada con discapacidad	**77**	**1,8**	
Otras ramas*	25	1,8	31,9
Actividades profesionales, científicas, administración pública, educación y atención de la salud humana	18	1,4	23,1
Comercio y reparación de vehículos	15	2,0	19,4
Industrias manufactureras	10	2,1	13,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	9	2,7	12,3

Otras ramas* incluye Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Explotación de minas y canteras; Construcción; Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias
Fuente: GEIH-DANE. Elaboración SDDE-ODEB.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjera o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así coma la copia del registro mercantil

Del análisis realizado no se evidenciaron condiciones de mercado que permitan establecer requisitos habilitantes diferenciales o factores de evaluación específicos asociados a personas con discapacidad. No obstante, la Entidad dará aplicación a las disposiciones previstas en el Decreto 287 de 2024 y demás normas vigentes en materia de criterios de desempate y acreditación de vinculación laboral de personas con discapacidad, en los términos que se definan en el pliego de condiciones."

3.4 Otros contextos.

En atención a las condiciones del mercado identificadas a lo largo del presente análisis, caracterizado por un número reducido de proveedores, altos niveles de especialización técnica, restricciones regulatorias en materia de protección de datos y barreras de entrada significativas, se concluye que los aspectos técnicos del servicio se encuentran estandarizados y definidos como requisitos habilitantes.

En consecuencia, la evaluación de las ofertas en el presente proceso de contratación se orientará principalmente al criterio económico, sin perjuicio de la aplicación de los incentivos previstos en la normativa vigente, tales como el apoyo a la industria nacional, garantizando en todo caso la selección objetiva y la pluralidad de oferentes.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. Análisis de la demanda.
Servicios de datos, software y sistemas de información

Este numeral tiene como propósito analizar cómo la entidad ha contratado en anteriores oportunidades el objeto de estudio, o como otras entidades históricamente contrataron el servicio requerido. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando como las entidades estatales han realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

De acuerdo con la información publicada por la Herramienta de Visualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se puede evidenciar lo siguiente:

El número de contratos suscritos en el año 2025 a través del SECOP con proveedores ubicados en la ciudad de Bogotá D.C. bajo modalidades de contratación competitivas que incluyen los códigos UNSPSC No. 432323 – *"Software y consulta gestión de datos"* – 84141600 *"Agencias de crédito personal"* 84141700 *"Agencias de crédito comercial"* 81112000 *"servicios de datos"* previsto para este proceso fueron un total de 1189 por un valor de $794.773.789.579 tal y como se puede ver en el gráfico que se muestra a continuación:

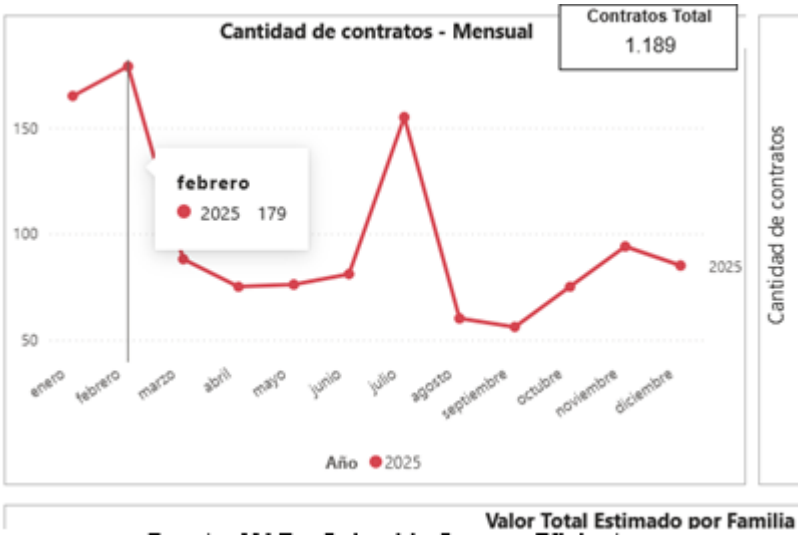
Grafica No. 1 -Análisis del gasto 2025



Fuente: MAE- Colombia Compra Eficiente

El mes de enero fue dónde se suscribieron contratos cuya suma arroja el mayor valor mensual con $173.039.273.706.

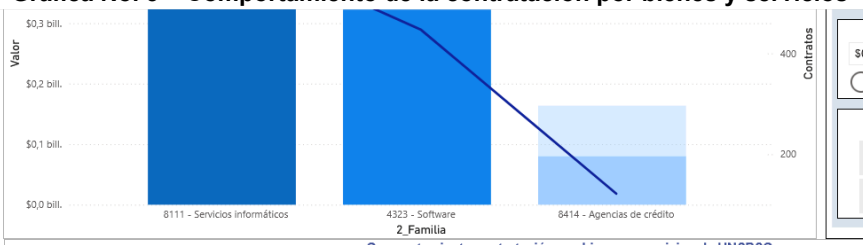
Gráfica No. 2 - Análisis mensual de la contratación 2025



Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente

En la gráfica N. 2 podemos ver que el comportamiento en la suscripción de contratos mensual fue mayor para el mes de febrero con 179 contratos suscritos de 1189 y para el mes de julio se presentó un alza con 155 contratos en el mes.

Grafica No. 3 – Comportamiento de la contratación por bienes y servicios



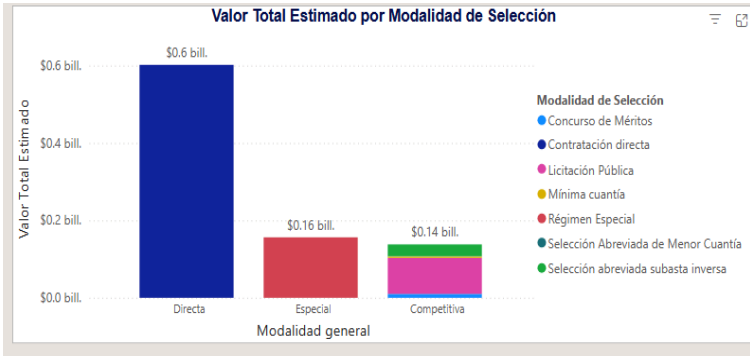
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**620**	**$392.547.104.250**	**49,39%**	**620**	**$392.547.104.250**	**49,39%**
811120 - Servicios de datos	620	$392.547.104.250	49,39%	620	$392.547.104.250	49,39%
4323 - Software	**447**	**$322.338.294.663**	**40,56%**	**447**	**$322.338.294.663**	**40,56%**
432323 - Software de consultas y gestión de datos	447	$322.338.294.663	40,56%	447	$322.338.294.663	40,56%
8414 - Agencias de crédito	**122**	**$79.888.390.666**	**10,05%**	**122**	**$79.888.390.666**	**10,05%**
841417 - Agencias de crédito comercial	17	$73.288.578.704	9,22%	17	$73.288.578.704	9,22%
841416 - Agencias de crédito personal	105	$6.599.811.962	0,83%	105	$6.599.811.962	0,83%
Total	**1189**	**$794.773.789.579**	**100,00%**	**1189**	**$794.773.789.579**	**100,00%**

Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente

La gráfica evidencia que, dentro de los códigos consultados, el correspondiente a “Servicios de datos” (Código 81112000) es el bien o servicio con mayor nivel de contratación, toda vez que, de un total de 1.189 registros, 620 corresponden a este servicio

Grafica No. 4 Análisis de la modalidad de selección



Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente

La modalidad de contratación más utilizada fue la contratación directa seguida por la contratación del régimen especial y del Licitación pública.

En síntesis, el análisis evidencia un mercado de contratación pública altamente robusto en materia de servicios de datos, software y sistemas de información, caracterizado por un volumen significativo de recursos y una dinámica de ejecución concentrada en momentos específicos del año.

Asimismo, el predominio de la contratación directa bajo la contratación directa pone de manifiesto la necesidad de garantizar mayor pluralidad de oferentes y fortalecer mecanismos de competencia, en la medida en que, si bien estas modalidades responden a la especialización técnica del sector, también pueden generar riesgos en términos de eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.

4.2. Análisis de la demanda – información crediticia.

La SDDE requiere contratar los servicios de Información crediticia. principalmente para verificar la idoneidad y el cumplimiento de obligaciones en procesos de contratación y selección.

Las principales razones y usos de estos servicios por parte del Estado incluyen:

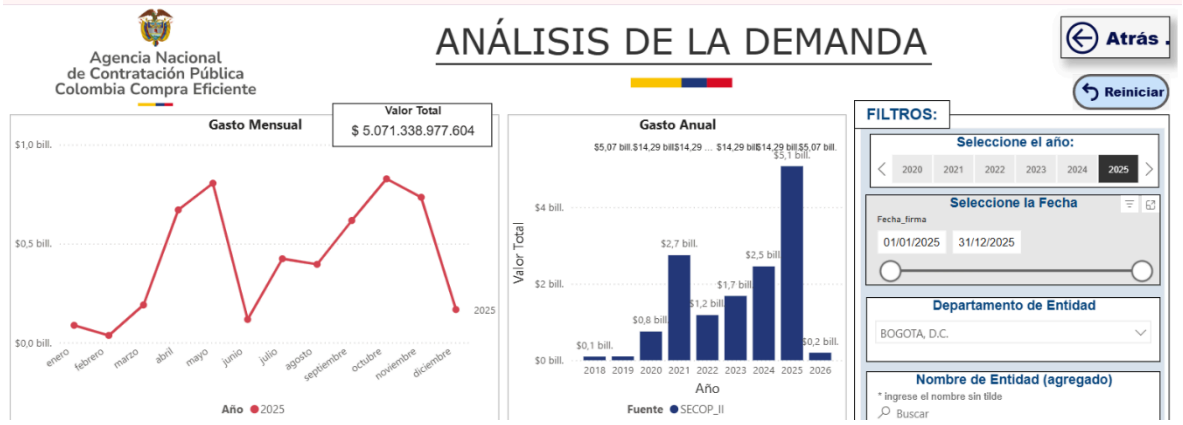
- **Otorgamiento de créditos y subsidios:** Entidades como el ICETEX o el Fondo Nacional del Ahorro (FNA) consultan el historial y comportamiento de pago de los ciudadanos para evaluar su capacidad de endeudamiento y aprobar préstamos educativos o de vivienda.
- **Procesos de contratación estatal (SECOP):** Las entidades públicas consultan las centrales de riesgo para verificar que los contratistas, proveedores o empresas oferentes no tengan antecedentes de incumplimientos financieros graves que pongan en riesgo la ejecución de obras o servicios del Estado.
- **Cobro de obligaciones (Recobro coactivo):** Permite a las entidades localizar a deudores morosos y evaluar su perfil socioeconómico para adelantar procesos de cobro jurídico o persuasivo (por ejemplo, multas de tránsito, impuestos o créditos).
- **Verificación de personal:** Las dependencias de Talento Humano pueden consultar los reportes de los candidatos en procesos de selección para cargos que impliquen manejo de caudales públicos o alto nivel de confianza.
- **Focalización de subsidios:** Sirve para cruzar bases de datos y determinar la verdadera capacidad económica de los aspirantes a programas sociales.

Toda consulta o tratamiento de estos datos por parte del sector público debe estar estrictamente justificada bajo la Ley de Habeas Data y su normativa de protección al consumidor financiero.

Efectuado el análisis de la demanda a través de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, denominada Modelo de Abastecimiento Estratégico, a través de los siguientes filtros: vigencia 2025, ciudad de Bogotá, plataforma Secop II, todas las modalidades de selección (competitiva, enajenación, directa y especial), para los códigos UNSPSC 811120, 811315, 841215 y 841417, que son los que se establecieron para el proceso de selección, se obtuvo la siguiente información para el análisis de la demanda:

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8412 - Banca e inversiones	**271**	**$4.407.248.318.254**	**86,91%**	**271**	**$4.407.248.318.254**	**86,91%**
841215 - Instituciones bancarias	271	$4.407.248.318.254	86,91%	**271**	**$4.407.248.318.254**	**86,91%**
8111 - Servicios informáticos	**620**	**$392.547.104.250**	**7,74%**	**620**	**$392.547.104.250**	**7,74%**
811120 - Servicios de datos	620	$392.547.104.250	7,74%	**620**	**$392.547.104.250**	**7,74%**
8113 - Estadística	**314**	**$198.254.976.396**	**3,91%**	**314**	**$198.254.976.396**	**3,91%**
811315 - Metodología y Análisis	314	$198.254.976.396	3,91%	**314**	**$198.254.976.396**	**3,91%**
8414 - Agencias de crédito	**17**	**$73.288.578.704**	**1,45%**	**17**	**$73.288.578.704**	**1,45%**
841417 - Agencias de crédito comercial	17	$73.288.578.704	1,45%	**17**	**$73.288.578.704**	**1,45%**
Total	**1222**	**$5.071.338.977.604**	**100,00%**	**1222**	**$5.071.338.977.604**	**100,00%**

Conforme con la información reportada en la anterior gráfica, se tiene que para el año 2025, a través del SECOP II, en el marco de la clasificación antes mencionada, se suscribió en total 1.222 contratos, por un valor de $5.071.338.977.604, tal y como se puede ver en el gráfico que se muestra a continuación:



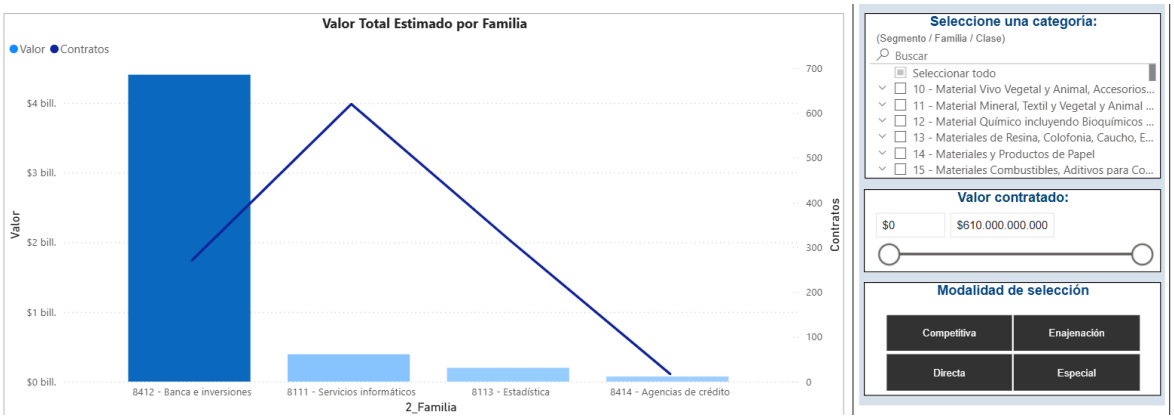
La codificación 811120 –Servicios de Datos, fue la clasificación que generó el mayor número de contratos, en total se suscribieron 620, por valor total de $392.547.104.250, lo que representa el 7.74% del total de los contratos suscritos.

No obstante, bajo la clasificación 841215 – Instituciones Bancarias, se ejecutó el mayor valor por la suma de $4.407.248.318.254, a través de un total de 271 contratos, lo que representa el 86,91%.

Así mismo se observa, que las demás clasificaciones presentaron el siguiente comportamiento:

- 811315 – Metodología y análisis, ejecuto la suma de $198.254.976.396 a través de 314 contrato, lo que representa el 3.91%

- 841417 – Agencias de Crédito Comercial, ejecuto la suma de $73.288.578.704 a través de 17 contrato, lo que representa el 1.45%



Si bien, dentro del estudio de la demanda en términos generales se observa que para las codificaciones establecidas se encuentra la celebración de múltiples contratos, se procedió a efectuar una revisión de manera concreta de los contratos que se suscribieron en el marco de las clasificaciones, a efectos de determinar si los mismos están relacionados o presentaban alguna similitud con el objeto del presente proceso de selección (servicio de reporte a centrales de riesgo o servicios de información crediticia), obteniendo el siguiente resultado:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	3_Clase	detalle	Observación
8113 - Estadística	811315 - Metodología y Análisis	Proporcionar información crediticia y financiera de los beneficiarios o potenciales beneficiarios de los programas de desarrollo empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	La finalidad de este contrato era buscar que un tercero proporcionara la información crediticia de los potenciales beneficiarios de los programas ofertados, lo que esta relacionado con la necesidad que se busca satisfacer a través de este proceso de selección
8414 - Agencias de crédito	841417 - Agencias de crédito comercial	prestación de servicios profesionales para la calificación del riesgo crediticio de la capacidad de pago de largo y corto plazo del municipio de Rionegro Antioquia (denominado técnicamente calificación nacional de largo y corto plazo para con sus pasivos financieros)	La necesidad que se pretendía satisfacer con este contrato estaba relacionada con los contratos de empréstitos públicos, para los cuales se requería contar con la calificación sobre la capacidad de pago de las entidades públicas través de entidades calificadoras de valores y actividades análogos. En este orden si bien la naturaleza y objeto de los contratos es bastante diferente, la finalidad es la misma, por cuanto se este tipo de contrato como el que pretende adelantar la entidad se busca determinar la capacidad de pago, en uno de entidad publicas, y en otro de personas naturales con el fin de determinar si pueden acceder a operaciones de endeudamiento
8414 - Agencias de crédito	841417 - Agencias de crédito comercial	prestación de servicios profesionales especializados de calificación de riesgo crediticio del municipio de guarne que incluya la evaluación de su capacidad de pago de corto y largo plazo en escala nacional de conformidad con las metodologías aprobadas por la superintendencia financiera de Colombia	La necesidad que se pretendía satisfacer con este contrato estaba relacionada con los contratos de empréstitos públicos, para los cuales se requería contar con la calificación sobre la capacidad de pago de las entidades públicas través de entidades calificadoras de valores y actividades análogos. En este orden si bien la naturaleza y objeto de los contratos es bastante diferente, la finalidad es la

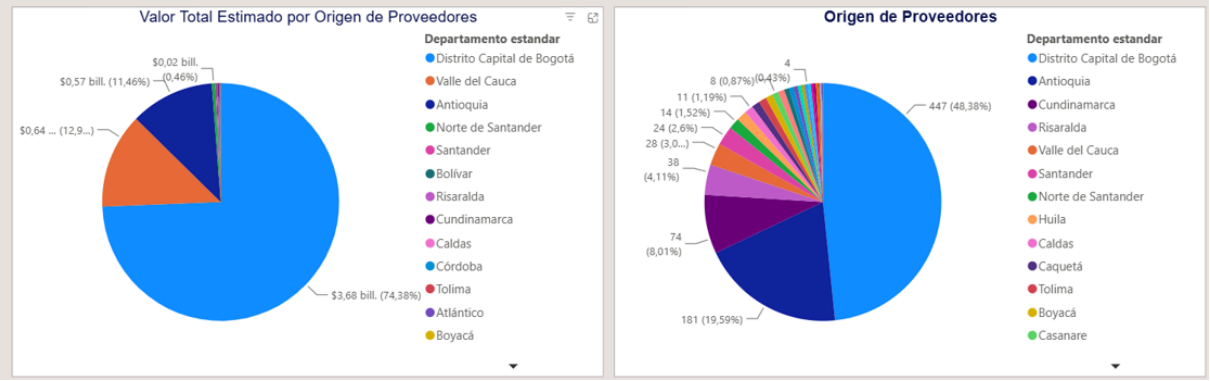
			misma, por cuanto se este tipo de contrato como el que pretende adelantar la entidad se busca determinar la capacidad de pago, en uno de entidad publicas, y en otro de personas naturales con el fin de determinar si pueden acceder a operaciones de endeudamiento
8414 - Agencias de crédito	841417 - Agencias de crédito comercial	contratar los servicios profesionales especializados de una calificadora de riesgos para la calificación de la capacidad de pago de corto y largo plazo de acuerdo a lo establecido en la ley 819 de 2003	la necesidad que se pretendía satisfacer con este proceso esta relacionada con determinar la capacidad de pago de los deudores estatales con el fin de establecer la orientación de endeudamiento público efectuando una estimación del riesgo del crédito. Frente a lo anterior, se considera que este proceso guarda similitud con el que pretende adelantar la entidad, en la medida que la necesidad es análoga frente a la determinación de la capacidad de pago
8414 - Agencias de crédito	841417 - Agencias de crédito comercial	prestación de servicios de apoyo a la gestión orientado en la realización de entrega y reporte de información conforme a la ley 1266 de 2008 a través de los productos de la central de riesgo crediticio el cumplimiento de deberes legales como la gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo (laft) y fraude	La necesidad de este proceso está relacionada con realizar el reporte de los clientes potenciales para crédito y de igual forma consultar ante las bases de datos el estado crediticio actual de un cliente, se considera que este proceso guarda similitud con el que pretende adelantar la entidad, en la medida que la necesidad es análoga frente a la determinación de la capacidad de pago
8414 - Agencias de crédito	841417 - Agencias de crédito comercial	Contratar la suscripción a los servicios de consulta y reporte en sus bases de datos de las centrales de riesgo del historial crediticio de clientes del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca INFIVALLE para la gestión eficiente del riesgo prevención del fraude el mercado dirigido y la toma de decisiones que permitan elevar la rentabilidad del Instituto	La finalidad de este contrato era buscar que un tercero proporcionara la información crediticia de los potenciales beneficiarios de los programas ofertados, lo que está relacionado con la necesidad que se busca satisfacer a través de este proceso de selección
8414 - Agencias de crédito	841417 - Agencias de crédito comercial	prestación de servicios para la consulta y reporte de información a través de productos definidos y diseñados para la gestión del riesgo crediticio iniciación mantenimiento y cobranza así como de la gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo para el instituto de fomento y desarrollo de boyacá	La finalidad de este contrato era contar con los servicios de consulta y reporta en centrales de riesgo y listas vinculantes internacionales para Colombia con el fin de realizar la administración crediticia y de LA/FT, lo que está relacionado con la necesidad que se busca satisfacer a través de este proceso de selección

La contratación directa, fue la modalidad que primó, a través de la cual se suscribieron contratos por valor aproximado de $4,66 billones de pesos, seguida por la contratación bajo el régimen especial por valor de $0,22 billones, tal como se muestra a continuación:

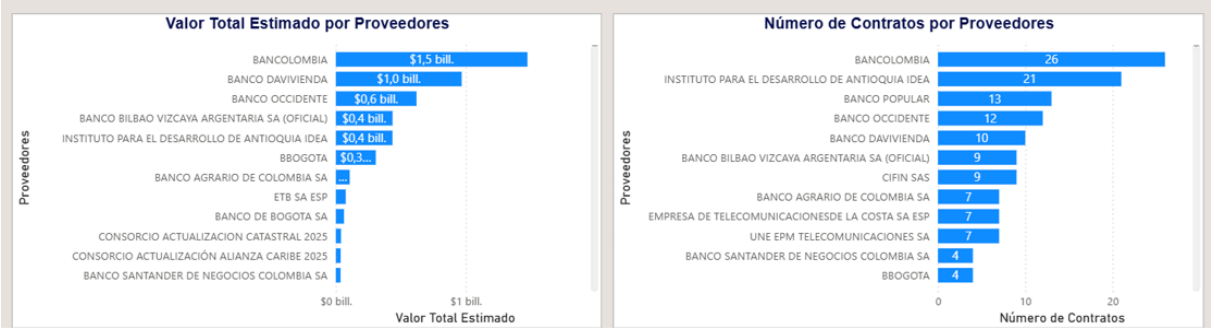


Las modalidades de selección competitivas como la licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía y concurso de méritos, fueron las menos utilizadas y por lo tanto a través de ellas se suscribieron el menor número de contratos y se ejecutó el menor valor, solo el $0,2 billones.

El valor total estimado por origen de los proveedores se concentra en el Distrito Capital de Bogotá, seguido por el Departamento de Valle del Cauca y Antioquia. En cuanto a su origen se destacan Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Cundinamarca:

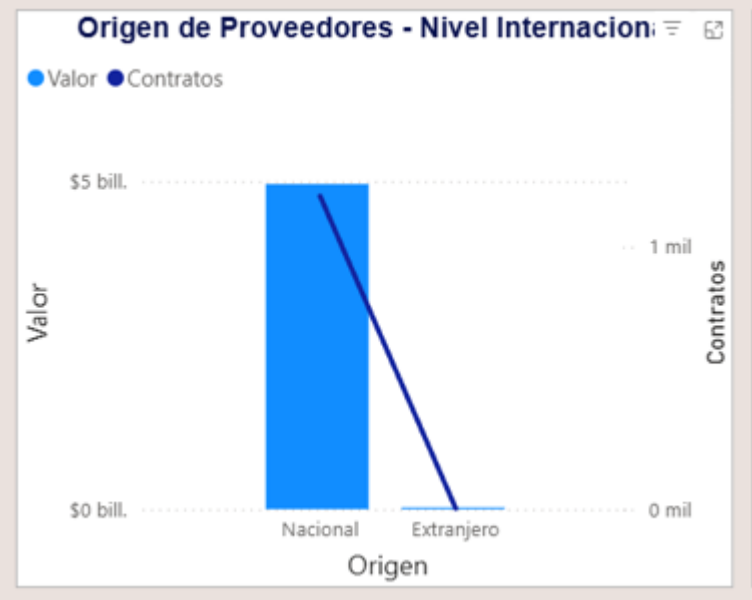


A continuación, se pueden ver los proveedores que suman el mayor valor total de contratos suscritos y el mayor número.



Se puede observar Bancolombia es la entidad que más demanda la prestación de servicios bajo la codificación antes referida y por lo tanto la que ejecuta el mayor valor de los contratos y celebra el mayor número de ellos, 26 contratos por valor de $1,5 billones.

Por último, se observa que, para las anteriores clasificaciones, primó el origen de proveedores nacionales:



Conclusiones

Conforme con el análisis de la demanda efectuado en precedencia, se puede concluir por el área técnica solicitante, que para la clasificación UNSPSC definida, existe un mercado dinámico, competitivo y con una sólida demanda nacional.

Es así, como se pudo evidenciar que la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de selección, relacionada con servicios asociados a los procesos de análisis y evaluación, así como consulta y análisis de información crediticia y financiera requeridas para la verificación, validación, habilitación y seguimiento de los criterios de acceso a los programas que adelanta la SDDE.

Sin embargo, se observó que la mayoría de los contratos que guardan identifica en la necesidad que se pretende satisfacer, se adelantaron a través de la modalidad de contratación Directa razón por la cual, las condiciones y especificaciones técnicas distan mucho de lo pretendido por la SDDE para el presente proceso de selección.

Así mismo, se establecen las siguientes conclusiones de orden técnico y jurídico:

- **Existencia de un mercado ampliamente desarrollado y especializado**

El estudio evidencia que existe un mercado nacional robusto para la prestación de servicios relacionados con información crediticia, análisis de riesgo, consulta y reporte a centrales de riesgo y evaluación de capacidad de pago, toda vez que durante la vigencia 2025 se suscribieron 1.222 contratos asociados a las clasificaciones UNSPSC analizadas, por un valor superior a $5 billones.

Lo anterior demuestra que el servicio requerido por la entidad corresponde a una necesidad recurrente y técnicamente reconocida dentro del sector público y financiero, con una oferta consolidada de proveedores especializados.

- **Pertinencia de las clasificaciones UNSPSC utilizadas**

Las codificaciones seleccionadas (811120, 811315, 841215 y 841417, 841416, 432323 y 841417) guardan relación material y funcional con el objeto contractual pretendido, especialmente la clasificación 841417 – Agencias de crédito comercial, la cual comprende actividades asociadas a evaluación de riesgo crediticio, consulta de historial financiero y análisis de capacidad de pago.

En consecuencia, las clasificaciones adoptadas son técnicamente adecuadas para estructurar el proceso contractual y permiten identificar proveedores idóneos dentro del mercado.

- **Existencia de antecedentes contractuales análogos**

La revisión específica de contratos evidencia que múltiples entidades públicas han contratado servicios relacionados con:

- Procesamientos en base de datos
- Software
- consultas en batch

- consulta y reporte a centrales de riesgo;
- validación de historial crediticio;
- análisis de capacidad de pago;
- administración del riesgo crediticio;
- prevención de fraude y LA/FT;
- apoyo a decisiones de financiación y otorgamiento de créditos.

Aunque algunos contratos estaban orientados a la calificación de riesgo de entidades territoriales y otros a personas naturales, técnicamente comparten un elemento común: la necesidad de evaluar la capacidad de pago y el riesgo financiero para soportar decisiones económicas y crediticias.

Por tanto, existe trazabilidad técnica suficiente para concluir que el objeto contractual proyectado no constituye una necesidad aislada ni excepcional.

- **La información crediticia constituye un insumo técnico para la gestión del riesgo**

El análisis demuestra que las entidades utilizan este tipo de servicios como mecanismo de mitigación de riesgos financieros, operativos y de fraude, así como herramienta de validación de condiciones de acceso a programas, créditos o beneficios económicos.

En ese sentido, el acceso a información financiera y crediticia se configura como un instrumento técnico de apoyo a la toma de decisiones institucionales y al fortalecimiento de los mecanismos de focalización y seguimiento de beneficiarios.

- **Concentración del mercado y existencia de proveedores nacionales**

El estudio identifica que el mercado se concentra principalmente en proveedores con operación nacional, especialmente en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, evidenciando capacidad instalada suficiente para atender este tipo de requerimientos.

Adicionalmente, se observa una participación relevante de entidades financieras y operadores especializados, lo cual permite inferir que existe pluralidad de oferentes y capacidad de competencia en el mercado.

- **La necesidad contractual se encuentra debidamente justificada**

Del análisis efectuado se concluye que la contratación de servicios de consulta y reporte de información crediticia responde a una necesidad real, objetiva y verificable de la entidad, orientada a fortalecer los procesos de evaluación, focalización, seguimiento y mitigación del riesgo financiero y operativo.

En consecuencia, se satisface el deber de planeación previsto en la Ley 80 de 1993 y el principio de responsabilidad de la contratación estatal.

- **Existe soporte jurídico y funcional para el uso de información crediticia**

Los antecedentes contractuales identificados demuestran que diversas entidades públicas han acudido legítimamente a mecanismos de consulta y reporte ante centrales de riesgo en desarrollo de funciones asociadas a:

- gestión financiera;
- otorgamiento de créditos;
- programas de inclusión financiera;
- prevención de fraude;
- administración de cartera;
- gestión de riesgos LA/FT.

Lo anterior permite concluir que el tratamiento de dicha información tiene respaldo funcional y contractual dentro de la actividad estatal, siempre que se garantice el cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y demás normas sobre habeas data y protección de datos personales.

- **El proceso contractual encuentra respaldo en el principio de selección objetiva**

La existencia de múltiples proveedores, antecedentes contractuales similares y clasificaciones UNSPSC adecuadas permite estructurar un proceso competitivo y transparente, con posibilidad real de pluralidad de oferentes.
En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con capacidad suficiente para garantizar condiciones de selección objetiva conforme a los principios de transparencia, economía y libre concurrencia.

- **La modalidad de selección debe definirse conforme a las condiciones particulares del proceso**

Si bien el estudio evidencia que históricamente predominó la contratación directa y el régimen especial en este tipo de servicios, ello no implica una obligación jurídica de acudir a dichas modalidades.

La entidad deberá definir la modalidad de selección con fundamento en:

- la naturaleza jurídica de la necesidad;
- el presupuesto oficial;
- las condiciones del mercado;
- las causales legales aplicables;

- y los principios de transparencia y pluralidad de oferentes.

En consecuencia, la información de mercado constituye un referente estadístico y no una determinación automática sobre la modalidad contractual procedente.

4.3. Comportamiento del gasto histórico de la entidad.

Entidad contratante	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Número proceso	SDDE-IPMC-003-2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto	Proporcionar información crediticia y financiera de los beneficiarios o potenciales beneficiarios de los programas de desarrollo empresarial de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Presupuesto oficial (P.O.)	$61.749.072
Total de proveedores presentados	1
Tipología del Contrato	Contrato de prestación de servicios
Número del contrato	CDPS-632-2025
Estado del contrato	En ejecución
Nombre o Razón Social del Contratista	EXPERIAN COLOMBIA S.A
Valor	$61.749.072
Plazo de ejecución	9 meses
Forma de pago	El pago por los servicios contratados se realizará mensualmente de acuerdo con los registros de información efectivamente entregados durante el periodo correspondiente.
garantías exigidas	Cumplimiento y calidad del servicio
Requisitos habilitantes técnicos	Experiencia de un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
Condiciones del bien o servicio requerido	N/A
Condiciones del Anexo Técnico	• Inscripción de beneficiarios • Verificación y consolidación • Solicitud y análisis de crédito • Acompañamiento y fortalecimiento de los negocios • Seguimiento mensual del cumplimiento de los pagos
Autorizaciones o permisos requeridos	N/A
Enlace de SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7894333

Entidad contratante	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Número proceso	SDDE-IPMC-019-2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto	Contratar los servicios de acceso y uso de una herramienta interactiva de compilación y análisis de datos de transacciones financieras (pagos por medios electrónicos) en la ciudad de Bogotá con actualizaciones mes a mes
Presupuesto oficial (P.O.)	$24.993.144
Tipología del Contrato	Contrato de prestación de servicios
Número del contrato	Contrato 1258-2025
Total de proveedores presentados	1
Estado del contrato	En ejecución
Nombre o Razón Social del Contratista	CREDIBANCO S.A
Cuantía definitiva del contrato	$24.993.141
Plazo de ejecución	12 meses contados a partir de la entrega de los medios de acceso, para uso, activación, personalización y puesta en funcionamiento de la herramienta
Forma de pago	Un único pago correspondiente al cien (100) % del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio y entrega de lo siguiente por parte del contratista: a) Los medios de acceso y activación a la SDDE como usuario de la herramienta de consulta de información interactiva sobre las transacciones financieras de la ciudad de Bogotá por el plazo pactado. b) cronograma aprobado por la SDDE con las fechas para la actualización e inclusión de datos en la herramienta de consulta de información interactiva sobre las transacciones financieras de la ciudad de Bogotá. c) informe de ejecución de actividades del contrato con los soportes que permitan evidenciar que la herramienta se encuentra activa, personalizada conforme a los requerimientos de la SDDE y cumpliendo con todas las especificaciones técnicas.
garantías exigidas	Cumplimiento y calidad del servicio
Requisitos habilitantes técnicos	• Anexo Técnico diligenciado • Autorizaciones, permisos, estudios técnicos del proyecto y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual (Autorización superfinanciera) • un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, o actas de liquidación de contratos
Condiciones del bien o servicio requerido	N/A
Autorizaciones o permisos requeridos	El sistema informático a contratar deberá contar con los derechos de propiedad, explotación y operación de la misma y cumplir con las regulaciones expedidas por las autoridades de control y regulación, especialmente las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En tal sentido el proponente deberá contar con el certificado de entidad vigilada por la Superintendencia Financiera y

	aportarlo con la oferta, adicionalmente la entidad podrá verificar esta información ingresando a la página del Superintendencia Financiera de Colombia.
Condiciones del Anexo Técnico	● Efectuar el reporte de indicadores por: a) valor transado de ventas (en pesos corrientes); b) número de transacciones; y c) ticket promedio de las transacciones. ● Permitir la identificación de transacciones presenciales y no presenciales de la ciudad, así como el reporte de los indicadores mencionados en el punto (1) usando esta desagregación. ● Permitir la desagregación de los indicadores según tipo de bien o servicio adquirido, y, según sector económico; si es posible este último asociado a la categorización CIIU Rev. ● Contener datos actualizados con una periodicidad mínima mensual con fechas de actualización establecidas de común acuerdo. ● Tener la funcionalidad de visualización de la herramienta con cruces entre todas las categorías de análisis, así como la descarga de los datos que la soportan al mayor nivel de desagregación posible. ● Tener la funcionalidad de visualizar y descargar la totalidad de los datos, así como su desagregación por categorías en formato de series de tiempo para distintas temporalidades (mensual, trimestral, anual, etc.). ● Contener un módulo espacial que permita identificar zonas de la ciudad con alta concentración de transacciones y/o valor transado, y que contenga la funcionalidad de especificar filtros entre las distintas categorías de análisis. ● Tener datos disponibles desde por los menos desde enero de 2020 y cargar la actualización
Enlace de SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9158371

Entidad contratante	2024 -Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Número proceso	SDDE-IPMC-019-2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Estado del proceso	Proceso adjudicado y celebrado
Objeto	Adquirir información comercial, tanto histórica como actual, que incluya datos detallados sobre la situación financiera, patrimonial, de mercado, administrativa y operativa de los negocios y empresas beneficiarios de programas de fomento financiero, según el listado proporcionado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Presupuesto oficial (P.O.)	$42.435.400 COP
Tipología del Contrato	Compraventa
Total de proveedores presentados	1
Número del contrato	1431-2024

Estado del contrato	Terminado
Contratista	CIFIN S.A.S.
Valor total del contrato	$42.435.400 COP
Plazo de ejecución	1 mes
Forma de pago	Un único pago, por valor del cien (100%) por ciento del valor del contrato, dentro de los siguientes 30 días siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los productos (4 bases de datos especializadas) y del informe de ejecución de actividades.
garantías exigidas	Cumplimiento y calidad de los bienes
Requisitos habilitantes técnicos	● Anexo técnico ● Experiencia de un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. ● Criterio Diferencial para MIPYMES
Condiciones del bien o servicio requerido	N/A
Autorizaciones o permisos requeridos	N/A
Condiciones del Anexo Técnico	Se requieren cuatro (4) bases de datos que contengan información relacionada con el score crediticio, la capacidad de pago, el acceso al crédito, ingreso estimado, reportes negativos e información sociodemográfica de la población beneficiaria a los programas de la SDDE: Impulso Local, Línea Especializadas de Crédito Bancoldex y Monet
Enlace de SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7051937

De acuerdo con el análisis del gasto histórico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en procesos relacionados con el suministro y acceso a información financiera, crediticia y transaccional, se evidencia un patrón consistente en la estructuración de este tipo de contrataciones bajo la modalidad de mínima cuantía, con participación limitada de oferentes y adjudicación a proveedores especializados del sector.

En los procesos analizados para las vigencias 2024 y 2025, se observa que:

- La modalidad de selección utilizada ha sido mínima cuantía, en atención a los montos de contratación y a la naturaleza estandarizada del servicio requerido.
- Se ha presentado un único oferente en cada proceso, lo cual refleja un mercado altamente concentrado, con proveedores que cuentan con acceso exclusivo a bases de datos especializadas y capacidades tecnológicas específicas.
- Los requisitos habilitantes técnicos han estado orientados a garantizar la idoneidad del contratista mediante la acreditación de experiencia específica directamente relacionada con el objeto contractual.
- La forma de pago se ha estructurado conforme a la naturaleza del servicio, ya sea mediante pagos únicos contra entrega de productos o pagos periódicos según consumo o uso efectivo de la información.

- Las garantías exigidas se han limitado al cumplimiento y calidad del servicio, en concordancia con los riesgos identificados en este tipo de contratos.

En este contexto, el proceso objeto de la presente contratación se estructuró siguiendo la mayoría de estos lineamientos, garantizando coherencia con las prácticas históricas de la entidad y adecuación a las condiciones del mercado. En particular, se presenta variación en la modalidad de selección, teniendo en cuenta el aumento en el presupuesto para esta vigencia, se definieron requisitos habilitantes proporcionales y se adoptó una forma de pago acorde con el consumo efectivo del servicio, considerando que se trata de un mercado con oferta limitada y alta especialización técnica.

Si bien los procesos suscritos en la vigencia 2025 se encuentran vigentes, se aclara que el presente proceso responde a fines y necesidades diferentes a los que se encuentran en ejecución, por cuanto no se limita al suministro puntual de información o a la entrega de productos específicos, sino que está orientado al acceso continuo y flexible a información crediticia, financiera, bancaria y demográfica, mediante esquemas de consulta por registro y/o procesamiento de datos.

En este sentido, el presente proceso tiene un alcance funcional distinto, en la medida en que busca soportar de manera transversal y permanente los procesos de análisis, evaluación y seguimiento de los programas adelantados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, incluyendo la construcción de bases de análisis, la generación de insumos para evaluación de impacto y la consulta recurrente de información conforme a las necesidades institucionales.

Así mismo, se diferencia de las contrataciones vigentes en cuanto al esquema de prestación del servicio, el cual se estructura bajo un modelo de consumo, que permite a la entidad acceder a la información de manera dinámica y escalable, en contraste con esquemas previamente utilizados basados en entregas puntuales o productos específicos.

En consecuencia, el presente proceso no constituye una duplicidad de los contratos actualmente en ejecución, sino que responde a una necesidad institucional diferenciada, alineada con el fortalecimiento de las capacidades analíticas de la entidad y con las nuevas dinámicas de uso de información para la toma de decisiones basada en evidencia.

4.3 Adquisición de otras entidades

Este numeral tiene como propósito analizar cómo históricamente otras entidades han contratado en anteriores oportunidades el objeto de estudio. Con el fin de identificar antecedentes de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en las herramientas de análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE y la de datos abiertos dispuestos por Colombia Compra Eficiente.

La consulta realizada permitió identificar diversos procesos asociados a los códigos UNSPSC relacionados con servicios de información, procesamiento de datos y acceso a bases de datos. Sin embargo, teniendo en cuenta que dichos códigos agrupan diferentes tipos de servicios, para efectos del presente análisis se seleccionaron aquellos procesos que presentan mayor relación con el objeto contractual que se pretende contratar, particularmente en lo relacionado con el suministro, consulta y procesamiento de información especializada. A partir de esta revisión se evidenció que diferentes entidades públicas han contratado servicios orientados al acceso y análisis de información como apoyo para actividades de evaluación, seguimiento, focalización de beneficiarios, análisis económico y toma de decisiones institucionales. Así mismo, se observó que este tipo de servicios requiere

proveedores con capacidades tecnológicas y experiencia en el manejo de información proveniente de bases de datos especializadas.

A continuación, se presentan algunos de los procesos identificados que, por sus características y alcance, se consideran referentes para la presente contratación:

Entidad Contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Número del proceso	SDM-PSA-MC-63-2025
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y ESCALA DE RIESGO QUE REPRESENTAN LOS DEUDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, ASÍ COMO LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE UBICABILIDAD.
Presupuesto estimado	$289.347.805
Total de proveedores presentados	2
Tipología del Contrato	Prestación de Servicios
Número del contrato	2025-299
Estado del Contrato	En ejecución
Nombre o Razón Social del Contratista	EXPERIAN COLOMBIA S.A
Cuantía Definitiva del Contrato	$289.347.805
Plazo de Ejecución	12 meses
Forma de Pago	La Secretaría Distrital de Movilidad pagará al Contratista el valor total del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los precios ofertados por el contratista y/o los servicios efectivamente prestados durante el mes SI _X__ NO___
Garantías	• SERIEDAD DE LA PROPUESTA • CUMPLIMIENTO • CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES • RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Requisitos habilitantes técnicos	EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y según el artículo 3° del Decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, y teniendo en consideración el numeral 5 del Estudio del Sector, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten

	la participación en el Proceso de Contratación para el EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES
Condiciones del bien o servicio requerido	N/A
Condiciones del Anexo Técnico	• Historia de crédito: Informe actualizado que permita analizar el comportamiento crediticio actual e histórico de las personas naturales, con el fin de disminuir el riesgo en el otorgamiento de facilidades de pago. • Ubicabilidad de deudores: herramienta que permite obtener los datos de localización y contacto más probables de las personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones vigentes y en mora con la SDM. • Reporte de información: reportar como operador de forma periódica y oportuna, todas las novedades respecto de los datos que previamente la SDM le haya suministrado, y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8176195

Entidad Contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Número del proceso	SDM-PSA-MC-50-2022
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS, CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y ESCALA DE RIESGO QUE REPRESENTAN LOS DEUDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, ASÍ COMO LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE UBICABILIDAD.
Presupuesto estimado	$169.593.759
Total de proveedores presentados	2
Tipología del Contrato	Prestación de Servicios
Número del contrato	2022-1120
Estado del contrato	Terminado
Nombre o Razón Social del Contratista	CIFIN S.A.S
Valor total del contrato	$165.719.787
Plazo de ejecución	12 meses
Forma de pago	El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en doce (12) pagos mensuales vencidos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. SI _X__ NO___. El pago mensual será el resultado de la división total del valor estimado del contrato en doce (12), esto es, el plazo de ejecución del contrato.

garantías exigidas	Cumplimiento - CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
Requisitos habilitantes técnicos	1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (DECRETO 1860/2021) 3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021) 4. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
Condiciones del bien o servicio requerido	CERTIFICACIÓN COMO OPERADOR DIRECTO DE LA INFORMACIÓN: Para certificar esta condición, el Representante Legal deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento que es operador directo de la información.
Condiciones del Anexo Técnico	a. Permitir el reporte de información, en forma mensual y sin límite de registros. b. Garantizar el reporte y recepción de todas las novedades respecto de los datos que previamente la Secretaría Distrital de Movilidad le haya suministrado. c. Permitir el reporte de información d. Emitir certificaciones sobre los reportes efectuados e. Permitir y habilitar durante la ejecución del contrato, doscientos mil (200.000) consultas de ubicabilidad y ocho mil (8.000) de información comercial que repose en sus bases de datos sobre los deudores de la Secretaría Distrital de Movilidad. f. Permitir durante la ejecución del contrato 3.000 consultas que permitan tener un estimado del ingreso del titular, su nivel de endeudamiento y escala de riesgo que representa el deudor. g. Información comercial. h. Información de endeudamiento en el sector financiero, solidario y asegurador. i. Información de ubicabilidad j. Soporte y capacitación
Enlace de SECOP	community.secop .gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2953338

A nivel nacional el comportamiento de las adquisiciones ha sido el siguiente:

Entidad Contratante	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD
Número del proceso	4152.010.32.1.832-2024
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS, CON EL FIN DE REPORTAR LOS DATOS REFERIDOS AL COMPORTAMIENTO Y HÁBITOS DE PAGO, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y ESCALA DE RIESGO QUE REPRESENTAN LOS DEUDORES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO LA CONSULTA DE SU INFORMACIÓN COMERCIAL Y DE UBICABILIDAD, CON EL FIN DE AUMENTAR EL ÍNDICE DE RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO.
Presupuesto estimado	$200.000.000
Total de proveedores presentados	1
Tipología del Contrato	Prestación de Servicios
Número del contrato	152.010.26.1.832-2024
Estado del Contrato	Terminado
Nombre o Razón Social del Contratista	EXPERIAN COLOMBIA S.A
Cuantía Definitiva del Contrato	$199.970.000
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Forma de Pago	pagos mensuales de acuerdo con los servicios prestados
Garantías	● SERIEDAD DE LA PROPUESTA ● CUMPLIMIENTO ● CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO ● PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ● RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Requisitos habilitantes técnicos	**1.** EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **2.** CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (DECRETO 1860/2021) **3.** CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021) **4.** ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA O PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
Condiciones del bien o servicio requerido	N/A
Condiciones del Anexo Técnico	● PERFILAMIENTO DEL DEUDOR ● UBICABILIDAD DEL DEUDOR ● Cartas impresas en papel que permitan notificar 20 días previos ● Carta remitida por correo electrónico o mensaje de texto que permitan notificar 20 días previo

Enlace del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6394347

A partir del análisis del comportamiento de contratación a nivel distrital y nacional en servicios relacionados con recepción, procesamiento y administración de información financiera y crediticia, se evidencia un comportamiento contractual homogéneo en cuanto al tipo de servicios requeridos, las condiciones técnicas exigidas y los esquemas de ejecución utilizados por las entidades públicas.

Así mismo, en los procesos analizados se observa una participación recurrente de operadores especializados en servicios de información crediticia, financiera y de ubicabilidad, lo cual resulta consistente con las condiciones técnicas y regulatorias requeridas para la prestación de este tipo de servicios.
De igual forma, los procesos revisados presentan condiciones técnicas similares relacionadas con:

- Consulta de información crediticia
- Reporte y actualización de información
- Análisis de endeudamiento
- Perfilamiento
- Ubicabilidad (dirección, teléfono, correo, etc)
- Procesamiento de datos

Lo anterior evidencia que el objeto del presente proceso corresponde a un servicio especializado dentro del sector de información y procesamiento de datos, con requerimientos técnicos y regulatorios específicos asociados al tratamiento de información financiera y crediticia.

En consecuencia, el análisis de adquisiciones de otras entidades constituye un referente relevante para la estructuración técnica y económica del presente proceso contractual.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En este capítulo se procederá a analizar las empresas que pertenecen al sector que impacta el presente proceso de selección, sus principales características, identificación de posibles proveedores, entre otros. Así mismo, se realiza análisis sobre el decreto 1860 del 2021 en cuanto a las empresas Mipymes con el fin de poder determinar si aplicarían criterios diferenciales en el proceso de selección abreviada de menor cuantía.

5.1. Análisis de la Oferta

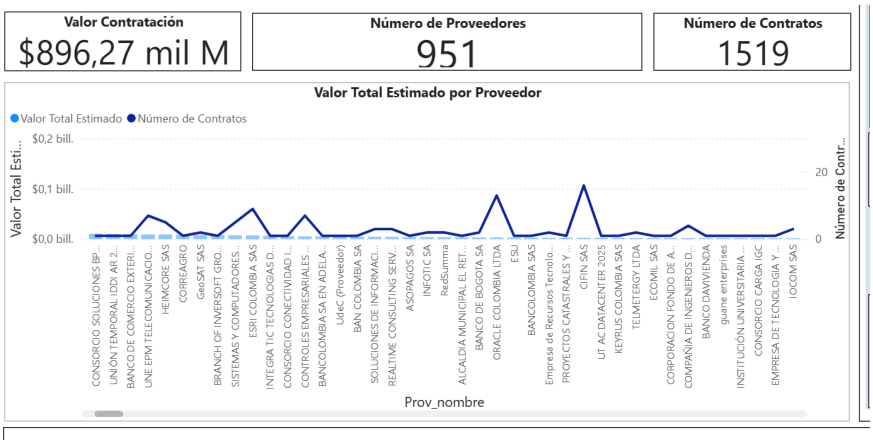
De acuerdo con la información pública disponible, consultas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y revisión de los portales institucionales de operadores de información, se identifican como potenciales oferentes del mercado empresas especializadas en la recolección, procesamiento y suministro de información crediticia, financiera y comercial.

Estos proveedores cuentan con infraestructura tecnológica, acceso a fuentes de información autorizadas y capacidad operativa para prestar servicios de consulta por registro y procesamiento de bases de datos. El mercado se caracteriza por la participación de un número limitado de actores con

alta especialización, entre los cuales se destacan operadores de información ampliamente reconocidos en el país.

Haciendo uso de la Herramienta de análisis de oferta y filtrando los códigos UNSPSC No. 432323 – *"Software y consulta gestión de datos"* – 84141600 *"Agencias de crédito personal"* 84141700 *"Agencias de crédito comercial"* 81112000 *"servicios de datos"* gestión de datos" se muestra un total de 951 proveedores en la ciudad de Bogotá que se encuentran en la clasificación de bienes y servicios de los códigos del presente proceso.

Grafica No. 5 - Análisis de la oferta



Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente

No obstante, al revisar de manera específica las condiciones técnicas requeridas por la Entidad y los procesos contractuales efectivamente comparables identificados en SECOP II, se observó que una parte importante de los proveedores registrados en dichas categorías corresponde a servicios tecnológicos generales, que no necesariamente incluyen capacidades relacionadas con el acceso y suministro de información crediticia, financiera y demográfica proveniente de bases de datos especializadas.

En este sentido, las condiciones técnicas del presente proceso, particularmente aquellas relacionadas con:

- Acceso a bases de datos especializadas,
- Consulta de información crediticia, financiera y demográfica
- Disponibilidad de información histórica desde el año 2023
- Consulta de variables complementarias asociadas a mercado laboral y caracterización poblacional
- Procesamiento masivo de información (batch)

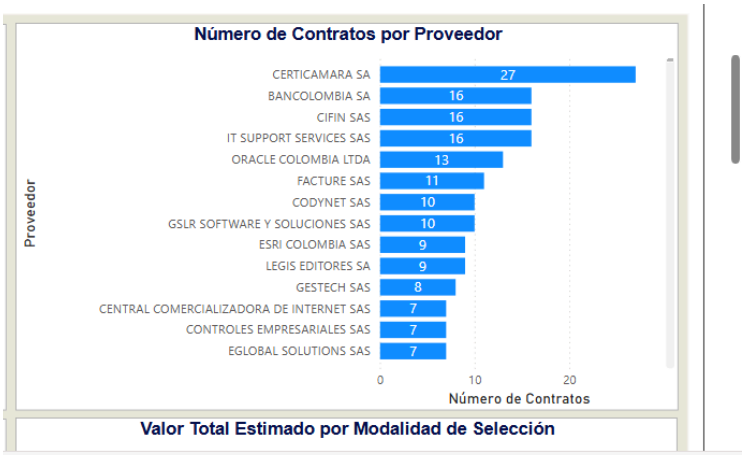
- Cruce, validación y estructuración de bases de datos
- Descarga y exportación de resultados
- Acceso a plataformas tecnológicas de consulta y análisis
- Tratamiento de información sensible
- Cumplimiento de requisitos regulatorios asociados a habeas data y protección de datos personales.

Permitieron identificar que los procesos contractuales comparables corresponden principalmente a servicios especializados asociados a consulta, procesamiento y administración de información financiera y crediticia.

Así mismo, la revisión de procesos adelantados por otras entidades públicas en SECOP II evidenció una participación recurrente de operadores especializados en este tipo de servicios, lo cual resulta consistente con el carácter técnico y regulatorio del servicio requerido.

En consecuencia, el análisis de oferta permite concluir que el mercado relevante del presente proceso corresponde a un segmento especializado dentro del sector de servicios de información y procesamiento de datos, con requerimientos técnicos, tecnológicos y regulatorios específicos asociados al acceso y suministro de información proveniente de bases de datos especializadas.

Grafica No. 6 - Análisis de los proveedores



Fuente: MAE – Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con los procesos consultados la oferta muestra que el comportamiento en la modalidad de selección es igual a la demanda, toda vez que la contratación directa se establece como la modalidad preferida para la contratación de este bien o servicios.

5.2. Análisis de oferentes en el mercado

Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección se prevé la inclusión de requisitos técnicos habilitantes, y con el fin de que estos se ajusten a las condiciones reales del mercado y al servicio requerido por la Entidad, se realizó el análisis de los proveedores identificados (gráfica 5) en donde se evidencia un mercado de contratación pública altamente robusto en materia de servicios de datos, software y sistemas de información caracterizado, no obstante, la sola muestra no implica que

la totalidad de ellos esté en capacidad de prestar el servicio objeto de la presente contratación, pues el registro en el MAE se abarca una amplia variedad de actividades económicas y servicios, por lo que resulta necesario delimitar el universo de proveedores a aquellos que efectivamente cuenten con la capacidad técnica y la oferta específica requerida por la entidad.

Con el propósito de identificar los proveedores que realmente ofrecen el servicio requerido, se adelantó una búsqueda estructurada a través de la plataforma de Datos Abiertos del SECOP, mediante la descarga y análisis de contratos celebrados desde la vigencia 2021 hasta la fecha, cuyos objetos contractuales incluyeran las siguientes variables afines al objeto de la presente contratación:

- Compra de datos
- Información crediticia y financiera
- Acceso a plataformas de información
- Suministro de bases de datos para reporte financiero
- Información demográfica

Con relación al Lote 1, esta metodología permitió obtener una muestra representativa un número reducido de contratos, de los cuales se identificaron 4 proveedores (EXPERIAN COLOMBIA S.A (DATACRÉDITO, TRANSUNIÓN – CIFIN, BANCOLDEX y DATALAFT S.A.S) que han prestado servicios con las variables indicadas en líneas anteriores, sin embargo, es pertinente aclarar que una vez revisados los documentos precontractuales de estas muestras se observó que si bien BANCOLDEX y DATALAFT S.A.S aparecieron dentro de la muestra de contratos analizados, su actividad se limita al suministro de bases de datos financieros propios y no incluyen la prestación del servicio con las variables específicas que requiere la entidad para su necesidad institucional. Por lo anterior, estos dos proveedores quedan excluidos del universo de oferentes para efectos del presente proceso de contratación.

Como resultado de la metodología aplicada, el universo de proveedores con capacidad real de prestar el servicio requerido se reduce a dos (2) empresas: Experian y TransUnion, ambas con presencia comprobada en el mercado colombiano y con antecedentes contractuales con entidades del sector público en objetos equivalentes al que nos ocupa, lo que garantiza la existencia de pluralidad de oferentes y la concurrencia al proceso

Entidad oferente	NIT	Ciudad	Información de contacto (correo electrónico y teléfono)	Años de experiencia
EXPERIAN COLOMBIA S.A (DATACRÉDITO)	900.422.614-8	Bogotá	bolsasestrategico@experian.com Tel: 601 3191400	25 años
TRANSUNIÓN - CIFIN – ADMINISTRADO POR ASOBANCARIA	900.572.445-2	Bogotá	aguaya@transunion.com Tel: 601 3441200	14 años

Conclusiones: Con la información recabada en el estudio de mercado, la revisión de procesos contractuales similares y las cotizaciones allegadas a la Entidad, se evidenció la participación recurrente de operadores especializados en servicios asociados al acceso, administración y procesamiento de información crediticia, financiera y demográfica proveniente de bases de datos especializadas.

Así mismo, los oferentes identificados, entre ellos Experian Colombia S.A. y CIFIN, cuentan con trayectoria y capacidades técnicas, tecnológicas y operativas relacionadas con:

- Consulta y procesamiento de información,
- Administración de bases de datos especializadas,
- Procesamiento masivo de información,
- Plataformas de consulta y análisis
- Tratamiento de información financiera y crediticia.

En este sentido, el análisis realizado permite concluir que el mercado relevante del presente proceso corresponde a un segmento especializado dentro del sector de servicios de información y procesamiento de datos, caracterizado por condiciones técnicas, tecnológicas y regulatorias específicas asociados al tratamiento de información financiera y crediticia y demográfica.

La identificación realizada corresponde a proveedores potenciales identificados durante el análisis del mercado y no limita la participación de otros interesados que acrediten el cumplimiento de los requisitos del proceso.

Con relación al Lote 2:

- Del análisis efectuado al mercado, se concluye que existe una oferta real, activa y suficientemente desarrollada para la prestación de los servicios requeridos por la entidad, toda vez que durante la vigencia 2025 se identificaron 1.223 contratos asociados a las clasificaciones UNSPSC definidas para el proceso, lo que evidencia la existencia de un sector económico consolidado y con capacidad operativa para atender la necesidad contractual planteada.
- El estudio permitió establecer que los servicios requeridos por la entidad no constituyen actividades especializadas de oferta restringida o exclusiva, por el contrario, corresponden a servicios ampliamente ofertados en el mercado nacional, particularmente en materia de análisis financiero, información crediticia, administración de cartera y evaluación de riesgo, aspectos directamente relacionados con el objeto contractual proyectado.
- Se evidenció la existencia de antecedentes contractuales sustancialmente similares al proceso que pretende adelantar la entidad, especialmente aquellos relacionados con el suministro de información crediticia y financiera para programas institucionales, circunstancia que acredita la viabilidad técnica y jurídica del proceso, así como la existencia de proveedores con experiencia específica e idoneidad acreditada para ejecutar el contrato.
- La identificación de 917 proveedores vinculados a las clasificaciones analizadas demuestra la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones efectivas de competencia en el mercado, lo cual permite concluir que el futuro proceso contractual puede adelantarse garantizando los principios de selección objetiva, libre

concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

- El hecho de que el 98,35% de los contratos analizados hayan sido ejecutados por proponentes singulares evidencia que el mercado cuenta con personas jurídicas que poseen capacidad técnica, financiera, operativa y organizacional suficiente para asumir individualmente la ejecución del contrato, sin que resulte indispensable la conformación de estructuras plurales para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- El comportamiento del mercado permite concluir que existe capacidad de respuesta suficiente por parte de los potenciales oferentes, así como experiencia comprobada en la ejecución de contratos de naturaleza similar con entidades públicas, circunstancia que disminuye riesgos asociados a la ejecución contractual y fortalece la posibilidad de obtener ofertas competitivas y técnicamente idóneas.
- Desde el punto de vista jurídico, el estudio de la oferta evidencia que la entidad cuenta con elementos objetivos y verificables para estructurar un proceso de selección ajustado a los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, toda vez que el mercado analizado demuestra concurrencia de actores, experiencia previa y capacidad de ejecución asociada al objeto contractual.
- Así mismo, el análisis permite concluir que no se advierten condiciones de concentración, monopolio o limitación injustificada de participación en el mercado relevante, razón por la cual resulta jurídicamente viable establecer condiciones habilitantes y criterios de evaluación proporcionales a la complejidad del objeto contractual, sin generar restricciones indebidas a la libre competencia.
- El estudio de la oferta acredita igualmente que la necesidad identificada por la entidad encuentra respaldo en un mercado maduro y especializado, con proveedores que cuentan con experiencia específica en servicios relacionados con información financiera y crediticia, lo cual otorga soporte técnico y jurídico suficiente a la contratación pretendida y a la adecuada satisfacción de la necesidad pública identificada.
- En consecuencia, se concluye que existen condiciones técnicas, económicas y jurídicas suficientes para adelantar el proceso contractual, garantizando participación plural de oferentes, competencia efectiva y posibilidad real de selección de una oferta favorable para la entidad, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal y del interés general.

5.3. Identificación de MIPYMES y Empresas de Mujeres.

De conformidad con la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021, las entidades estatales deben analizar la participación potencial de MIPYMES y empresas de mujeres en el mercado objeto de contratación, con el fin de determinar la procedencia de criterios diferenciales y medidas orientadas a promover su participación en los procesos de selección.

Para el presente proceso se revisó la información suministrada por los potenciales oferentes identificados en el estudio de mercado, así como la información pública disponible sobre los actores que participan en el sector de suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica. Como resultado de dicho análisis se evidenció que los proveedores identificados corresponden a operadores especializados con amplia trayectoria, infraestructura tecnológica y capacidades operativas necesarias para administrar y suministrar información proveniente de bases de datos especializadas. Así mismo, de las cotizaciones allegadas se observó que los potenciales oferentes manifestaron no tener la condición de MIPYME y no acreditaron la condición de empresa de mujeres en los términos previstos en la normativa vigente.

Adicionalmente, el estudio de mercado permitió concluir que la oferta se encuentra altamente concentrada en un número reducido de proveedores especializados, circunstancia que limita la existencia de nuevos actores con capacidad para prestar el servicio requerido por la Entidad.

En consecuencia, no se identificaron condiciones objetivas que permitan concluir la existencia de MIPYMES o empresas de mujeres como potenciales oferentes directos dentro del mercado relevante analizado. Por lo anterior, **no se considera procedente incorporar requisitos habilitantes diferenciales ni criterios de ponderación asociados a la condición de MIPYME o empresa de mujeres**, en la medida en que su inclusión no generaría un efecto real en la pluralidad de oferentes ni contribuiría a la selección objetiva del contratista.
No obstante, en caso de que durante el proceso de selección algún proponente acredite válidamente dichas condiciones, la Entidad aplicará los incentivos, puntajes o factores de desempate que resulten procedentes conforme a la normativa vigente y a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

5.4 Promoción de la industria nacional.

Para definir el otorgamiento del puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se procedió a analizar las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del presente proceso, con el propósito de establecer la forma en que debe aplicarse el criterio de promoción de la industria nacional, tratándose de un contrato de prestación de servicios.

En este sentido, se evidenció que el servicio requerido corresponde al acceso y suministro de información crediticia, financiera y demográfica proveniente de burós de crédito, el cual es prestado en el territorio nacional por un número limitado de proveedores que cuentan con infraestructura, bases de datos y operación en Colombia.

Así mismo, se identificó que los oferentes analizados en el estudio de mercado cuentan con presencia y operación en el país, prestando sus servicios directamente en Colombia, sin que se evidencie una diferenciación sustancial en cuanto al origen nacional o extranjero del servicio, en la medida en que ambos operan bajo esquemas que involucran capacidades locales para la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que el contrato producto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios, la valoración del criterio de industria nacional se realizará conforme a lo dispuesto en la

normativa vigente, particularmente en lo relacionado con la vinculación de personal colombiano para la ejecución del contrato, en los términos establecidos por la Entidad Estatal.

En consecuencia, se asignará puntaje a las ofertas que acrediten el cumplimiento de los criterios de industria nacional, conforme a los parámetros definidos en la normativa aplicable. No obstante, considerando las condiciones del mercado identificado, caracterizado por la existencia de un número reducido de proveedores y la ausencia de una diferenciación relevante en términos de origen del servicio, dicho criterio se incorporará con una ponderación proporcional, de manera que no afecte la selección objetiva ni la pluralidad de oferentes.

6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL MERCADO

De acuerdo con lo establecido en el “Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación”, emitido por Colombia Compra Eficiente: la capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, mientras que la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna

Con el objetivo de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, así como la capacidad organizacional para la ejecución del contrato, se revisará y analizará la información financiera en firme en el RUP, teniendo en cuenta lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior (31/12/2025) y con fecha de expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso – Numerales. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.1.1.5.3, Numerales 3 y 4.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en el presente pliego de condiciones.

6.1 Documentos de Carácter Financiero

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Para este Análisis la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF), tomó como referencia inicial la clasificación UNSPSC y Códigos CIIU, enviados por la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, igualmente utilizamos la información financiera reportada por las firmas a la Cámara de Comercio de Bogotá, en el proceso de renovación del Registro único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025.

Acorde a la clasificación CIIU solicitada por la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, los sectores asociados a los códigos son las siguientes:

CÓDIGO	SECTOR
6311	Información y comunicaciones
6312	Información y comunicaciones
7320	Actividades profesionales, científicas y técnicas
8291	Actividades profesionales, científicas y técnicas

Del análisis de los códigos arrojados por la base de datos de la Cámara de Comercio de Bogotá, se determina la población total de empresas que están clasificadas dentro de los códigos establecidos por la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico asciende a 2.088, de las cuales se revisan y depura la información financiera arrojando una población para la muestra de 383 empresas, resultados que se ven a continuación:

CÓDIGO	SECTOR	POBLACIÓN TOTAL	MUESTRA
6311	Información y comunicaciones	1.058	198
6312	Información y comunicaciones	488	44
7320	Actividades profesionales, científicas y técnicas	333	91
8291	Actividades profesionales, científicas y técnicas	209	50
TOTALES		**2.088**	**383**

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

Resultado de esta depuración, y la determinación de la muestra, se establecen los indicadores a exigir para el presente proceso, los cuales son: Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, índice de Cobertura de Intereses, Índice de Rentabilidad del Patrimonio e índice de Rentabilidad del Activo, resultados que se muestran a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ			
Rango de Liquidez		*Frecuencia*	*% acumulado*
0	0,999	10	3%
1	**1,999**	115	**33%**
2	**2,999**	69	**51%**
3	3,999	50	64%
4	4,999	26	70%
5	5,999	28	78%
6	6,999	10	80%
7	7,999	7	82%
8	8,999	10	85%
9	9,999	3	86%
10	y mayor…	55	100%
TOTALES		383	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

INDICE DE LIQUIDEZ					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
1,39	383	0,2611%	53	13,838%	86,162%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			
Rango Indice de Endeudamiento		*frecuencia*	*% acumulado*
0%	9,999%	56	15%
10%	19,999%	50	28%
20%	29,999%	53	42%
30%	39,999%	51	55%
40%	49,999%	43	66%
50%	**59,999%**	43	**77%**
60%	**69,999%**	22	**83%**
70%	79,999%	23	89%
80%	89,999%	23	95%
90%	99,999%	13	98%
100%	MAYOR	6	100%
TOTALES		383	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

INDICE DE ENDEUDAMIENTO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
57,11%	383	0,2611%	100	26,110%	73,890%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá - SAF SDDE

RANGO RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			
Rango Cobertura de Intereses		*Frecuencia*	*%acumulado*
0	0,999	5	38,46%
1	1,999	3	61,54%
2	2,999	2	76,92%
3	3,999	0	76,92%
4	4,999	0	76,92%
5	5,999	1	84,62%
6	6,999	2	100,00%
TOTAL		13	

Fuente: Superintendencia de Sociedades

INDICE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
0,82	13	7,6923%	3	23,077%	76,923%

Fuente: Superintendencia de Sociedades – SAF SDDE

RANGO RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			
Rango Rentabilidad del Patrimonio		*Frecuencia*	*%*
0,00	0,05	37	9,66%
0,05	0,10	45	21,41%
0,10	0,15	26	28,20%
0,15	0,20	33	36,81%
0,20	0,25	22	42,56%
0,25	0,30	28	49,87%
0,30	0,35	26	56,66%
0,35	0,40	21	62,14%
0,40	0,45	15	66,06%
0,45	0,50	14	69,71%
0,50	Mayor	116	100,00%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
6,85%	383	0,2611%	56	14,621%	85,379%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

RANGO RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
Rango Rentabilidad del Activo		*Frecuencia*	*% acumulado*
-	0,08	114	29,77%
0,08	0,17	92	53,79%
0,17	0,25	52	67,36%
0,25	0,33	36	76,76%
0,33	0,41	22	82,51%
0,41	0,49	23	88,51%
0,49	0,57	13	91,91%
0,57	0,65	11	94,78%
0,65	0,73	5	96,08%
0,73	0,81	2	96,61%
0,81	MAYOR	13	100,00%
TOTAL		383	

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO					
PROM. RANGO	FRECUENCIA INDICADOR	VALOR UNIDAD	FUERA DEL PROM. RANGO	% NO CUMPLE	% CUMPLE
4,33%	383	0,2611%	35	9,138%	90,862%

Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá – SAF SDDE

Teniendo en cuenta el tamaño de la muestra y los indicadores definidos para el presente proceso el resumen de los cálculos se muestra a continuación:

TAMAÑO DE LA MUESTRA	IND. DE LIQUIDEZ: ACTIVO CTE/PASIVO CORRIENTE	NIVEL ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UOAII / INTERESES PAGADOS O GTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / PATRIMON. TOTAL	RENTABILIDAD ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL O NETA / ACTIVO TOTAL	PORCENTAJE (%) DE LA MUESTRA QUE CUMPLE*
383						
Promedio ponderado por participación del Rango	>= 1,39	<=57,11%	>=0,822	>=0,0685	>=0,0433	86,16%

*Dado que se utiliza una muestra diferente para el indicador de cobertura de intereses, este porcentaje solo refleja el cumplimiento de los otros indicadores

Fuente: Elaboración SAF - SDDE

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Económico debe asegurar que las empresas prestadoras del servicio y/o bien tienen la capacidad para responder a las obligaciones derivadas del presente proceso de selección, fijó los siguientes indicadores como requisitos habilitantes con los cuales se medirá la capacidad financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

INDICADORES A EXIGIR					
IND. DE LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	PORCENTAJE MUESTRA QUE CUMPLE*
>= 1,39	<=57,11%	>=0,822	>=0,0685	>=0,0433	86,16%
*Dado que se utiliza una muestra diferente para el indicador de cobertura de intereses, este porcentaje solo refleja el cumplimiento de los otros indicadores					

Fuente: Elaboración SAF - SDDE

Para tal efecto, la capacidad financiera del proponente, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) Razón de cobertura de intereses.

En caso de que la SDDE considere insuficiente la información financiera suministrada, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos y la información reportada.

6.2 Valoración de la Capacidad Financiera

La evaluación financiera de las propuestas no tiene ponderación alguna y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar la capacidad financiera y la eficiencia organizacional del oferente, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos financieros del presente pliego.

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la entidad tomará la información del R.U.P. vigente, inscripción o renovación a la fecha de cierre del proceso, conforme a las prescripciones del Decreto 1082 del 2015.

Sin embargo, y de conformidad al inciso 2 Art. 6 de la ley 1150, no se requiere de registro ni clasificación en los casos que se señala expresamente y adicional el inciso 3 numeral 6.1 Art.6, de la misma ley, indica que solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar requiera verificar requisitos adicionales a los contenidos en el R.U.P., la entidad podrá hacerlo en forma directa, por lo cual, deberán allegar los siguientes documentos para efectuar la revisión:

- Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2025, clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados a 31 de diciembre de 2025 del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2025, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Deberá presentar un certificado del Contador y Revisor Fiscal (este último en los casos de Ley), en el cual conste que cada uno de los valores de los indicadores fueron tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025, aprobado por el órgano corporativo.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

- Indicador de liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Para efectos del presente proceso de selección, **el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es igual o superior a 1,39 veces.**

- Índice de endeudamiento: pasivo total / activo total: Para efectos del presente proceso de selección, **el proponente quedará habilitado si su índice de endeudamiento es menor o igual a 57,11%.**

- Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses: Para efectos del presente proceso de selección, **el proponente quedará habilitado cuando acredite que éste es igual o superior a 0,822 veces.**

NOTA 1: Para que un proponente quede habilitado en los indicadores financieros, deberá cumplir con la totalidad de los indicadores requeridos anteriormente, en caso contrario estará No habilitado.

NOTA 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Gastos por Intereses Financieros, y en las que el resultado del indicador de Cobertura de Intereses resulte indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: En caso de que el oferente sea plural (Unión Temporal o Consorcio), deberá presentar la información de indicadores financieros por cada uno de sus integrantes, y se tomarán de acuerdo con su porcentaje de participación.

a) Índice de liquidez.

El proponente debe presentar un índice de liquidez **mayor o igual a 1,39**, el cual se calculará con la siguiente fórmula:

$$IL = AC / PC$$

Para el caso de consorcios se calculará el índice de liquidez con base en la sumatoria del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$IL = (AC1 + AC2 + AC3 + \ldots + ACn) / (PC1 + PC2 + PC3 + \ldots + PCn)$$

Para Uniones Temporales se ponderará el índice de liquidez, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IL = \left[(AC1/PC1) \times \%P1 \right] + \left[(AC2/PC2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(ACn/PCn) \times \%Pn \right]$$

Dónde:

IL = Índice de liquidez.
AC (1...n) = Activo total de cada proponente.
PC (1...n) = Pasivo total de cada proponente.
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

b) Índice de endeudamiento.

El proponente deberá tener un nivel de endeudamiento **menor o igual a 57,11 %**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IE = (PT / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará el índice de endeudamiento con base a los pasivos totales y activos totales, de cada uno de los integrantes aplicando la siguiente fórmula:

$$IE = \left[(PT1 + PT2 + PT3 + \ldots + PTn) / (AT1 + AT2 + AT3 + \ldots + ATn) \right] \times 100$$

Para Uniones Temporales se ponderará el índice de endeudamiento de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, se aplicará la siguiente fórmula:

$$IE = \left[(PT1/AT1) \times \%P1 \right] + \left[(PT2/AT2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(PTn/ATn) \times \%Pn \right] \times 100$$

Dónde:

IE = Índice de endeudamiento.
PT (1...n) = Pasivo total de cada proponente.
AT (1...n) = Activo total de cada proponente.
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

c) Razón de cobertura de intereses.

Se aclara que para el cálculo de este indicador la Entidad trabaja con la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de Colombia, adicionalmente, se tomó como denominador de este indicador el costo financiero reportado en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades.

El proponente deberá tener una razón de cobertura de intereses **mayor o igual a 0,822** el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO / Gi)$$

Para el caso de consorcios se calculará la razón de cobertura de intereses con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y los gastos financieros por concepto intereses de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCI = (UO1 + UO2 + UO3 + \ldots + UOn \,/\, Gi1 + Gi2 + Gi3 + \ldots + Gin)$$

Para Uniones Temporales, se pondera la razón de cobertura de intereses, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RCI = \left[(UO1/Gi1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/Gi2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(UOn/Gin) \times \%Pn \right]$$

Dónde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses
UO (1…n) = Utilidad Operacional de cada uno de los proponentes
Gi (1…n) = Gastos de Intereses de cada uno de los proponentes
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

5.4 Capacidad Organizacional.

El estudio de la capacidad organizacional de las propuestas, no tiene ponderación alguna, y se efectúa como requisito habilitante para el proceso de selección; en él se pretende evaluar el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos exigidos del presente pliego.

Para que una propuesta sea habilitada deberá cumplir con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

- **Rentabilidad del patrimonio:** Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una rentabilidad **mayor o igual al 0,0685 (>=a 6,85%).**

- Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Para efectos del presente proceso de selección, el proponente quedará habilitado cuando acredite una rentabilidad **mayor o igual al 0,0433 (>=a 4,33%).**

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: Para el caso de entidades sin ánimo de lucro con regímenes especiales, para determinar tanto la rentabilidad del patrimonio como la rentabilidad del activo, se tomarán los excedentes de sus Estados Financieros, conservando la misma exigencia de porcentaje para cada uno.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. (fuente: manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - CCE).

A continuación, se presentan los indicadores de capacidad organizacional:

5.4.1. Rentabilidad del activo.
El proponente deberá tener una rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual a 4,33 %,** el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RA = (UO / AT) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará la rentabilidad del activo con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RA = \left[(UO1 + UO2 + UO3 + \ldots + UOn) / (AT1 + AT2 + AT3 + \ldots + ATn)\right] \times 100$$

Para Uniones Temporales, se pondera la rentabilidad del activo, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RA = \left[\left[(UO1/AT1) \times \%P1\right] + \left[(UO2/AT2) \times \%P2\right] + \left[\ldots\right] + \left[(UOn/ATn) \times \%Pn\right]\right] \times 100$$

Dónde:

RA	=	Rentabilidad del activo
UO (1…n)	=	Utilidad operacional de cada uno de los proponentes
AT (1…n)	=	Activo total
%P (1…n)	=	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

5.4.2. Rentabilidad del patrimonio.
El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 6.85%**, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$RP = (UO / PA) \times 100$$

Para el caso de consorcios se calculará la rentabilidad del patrimonio con base a la utilidad operacional (Utilidad antes de impuestos e intereses) y el patrimonio neto de cada uno de los integrantes, aplicando la siguiente fórmula:

$$RP = \left[(UO1+UO2+UO3+...+UOn) / (PA1+PA2+PA3+...+PAn) \right] \times 100$$

Para Uniones Temporales, se pondera la rentabilidad del patrimonio, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante y se aplicará la siguiente fórmula:

$$RP = \left[\left[(UO1/PA1) \times \%P1 \right] + \left[(UO2/PA2) \times \%P2 \right] + \left[\ldots \right] + \left[(UOn/PAn) \times \%Pn \right] \right] \times 100$$

Dónde:

RP = Rentabilidad del patrimonio
UO (1…n) = Utilidad operacional de cada uno de los proponentes
PA (1…n) = Patrimonio neto
%P (1…n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal

6.4 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes.

Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos:

a) Estados financieros auditados con corte más reciente en su país de origen, firmados por el Representante Legal, por su Contador Público y en caso de estar obligado a tenerlo por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee).
b) Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción al idioma español, apostillados o autenticados, de conformidad con lo señalado en los artículos 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera.
c) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El proponente debe allegar con su propuesta:

1. Los Estados Financieros con corte más reciente en su país de origen (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique).
2. Tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros (Contador público y Revisor fiscal cuando aplique).
3. Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros.

4. La certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente expedida por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la certificación de la información financiera del proponente y/o de los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso, y del Revisor Fiscal cuando la ley exija esta figura.

Si al momento de realizar la verificación de los mencionados documentos se establece que no se cuenta con la capacidad para certificar los mismos esto es que no se encuentre vigente la inscripción o registre antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, se requerirá para la respectiva aclaración o subsanación de ser el caso.

Se debe diligenciar el FORMATO ANEXO RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS EXTRANJEROS SIN DOMICILIO 2024, el cual debe contener la siguiente información: ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO, INGRESOS OPERACIONALES, INGRESOS NO OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS NO OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS POR INTERESES Y RESULTADO DEL EJERCICIO y el cálculo de los indicadores financieros solicitados en el presente pliego.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados convertido, prevalecerá la información consignada en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados. El Formulario Financiero deberá ser firmado por el representante legal y el contador que realizó la conversión.

Los proponentes extranjeros deberán presentar el informe de auditoría externa del país de origen (TRADUCCIÓN SIMPLE) y solo se aceptará dictamen limpio.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país de domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. Así mismo,
podrá acreditar este requisito la firma auditora externa.

Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.
Cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificada por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance y luego proceder a la conversión a moneda legal colombiana, conforme a las instrucciones anteriores.

6.4.1 El proponente debe allegar con su propuesta:

a) Los Estados Financieros con corte más reciente en su país de origen (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique).
b) Tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros (Contador público y Revisor fiscal cuando aplique).
c) Certificado de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional de quienes firmen los estados financieros.
d) La certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente expedida por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la certificación de la información financiera del proponente y/o de los integrantes en caso de consorcio o unión temporal, la cual debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del proceso, y del Revisor Fiscal cuando la ley exija esta figura.

Si al momento de realizar la verificación de los mencionados documentos se establece que no se cuenta con la capacidad para certificar los mismos esto es que no se encuentre vigente la inscripción o registre antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, se requerirá para la respectiva aclaración o subsanación de ser el caso.

Se debe diligenciar el FORMATO ANEXO RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS EXTRANJEROS SIN DOMICILIO 2024, el cual debe contener la siguiente información: ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL Y PATRIMONIO, INGRESOS OPERACIONALES, INGRESOS NO OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS NO OPERACIONALES, COSTOS Y GASTOS POR INTERESES Y RESULTADO DEL EJERCICIO y el cálculo de los indicadores financieros solicitados en el presente pliego.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados convertido, prevalecerá la información consignada en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados. El Formulario Financiero deberá ser firmado por el representante legal y el contador que realizó la conversión.

Los proponentes extranjeros deberán presentar el informe de auditoría externa del país de origen (TRADUCCIÓN SIMPLE) y solo se aceptará dictamen limpio.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país de domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad del juramento. Así mismo,
podrá acreditar este requisito la firma auditora externa.

Las disposiciones del presente proceso de selección, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas, salvo que estuvieren sometidas a normas especiales.

Cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificada por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance y luego proceder a la conversión a moneda legal colombiana, conforme a las instrucciones anteriores.

7. ESTUDIO DE MERCADO:

Para efectos de la adhesión del Anexo 2, se precisa que las cotizaciones y aclaraciones recibidas se valoran como insumo de mercado aplicable al alcance consolidado del proceso, en tanto los componentes económicos cotizados —consulta por registro, procesamiento batch, variables complementarias y acceso a plataforma o herramienta tecnológica— corresponden al mismo mercado relevante identificado para los Anexos Técnicos 1 y 2. La incorporación del Anexo 2 no cambia la naturaleza del servicio ni la metodología de estimación, sino que delimita un uso funcional adicional del mismo servicio para la verificación, validación, habilitación y seguimiento de criterios de acceso a programas de inclusión financiera.

Anexo Técnico 1:

Durante la etapa de estructuración del proceso, la Entidad realizó un ejercicio preliminar de consulta al mercado mediante la publicación, de una Solicitud de Información a Proveedores – SIP en SECOP II, así como a través de la remisión de solicitudes de cotización a potenciales proveedores del sector, ejercicio realizado el día 21 de abril de 2026.

Como resultado de las observaciones recibidas por parte de los proveedores y del análisis técnico efectuado, la entidad realizó ajustes al Anexo Técnico, especialmente en aspectos relacionados con el procesamiento masivo de información, la definición y alcance de los registros, la disponibilidad histórica de la información y la metodología para la construcción de grupos de comparación, por lo que surgió la necesidad de adelantar una nueva solicitud de información a proveedores y cuyos resultados constituyen el insumo utilizado para la determinación del presupuesto oficial y la validación de las condiciones del mercado que se desarrollará en este apartado.

Solicitud de Información a Proveedores a través de SECOP II
Evento SECOP II: SDDE-SIP-049-2026
Fecha de publicación: 15/05/2026
Plazo de presentación: hasta el 21 de mayo de 2026 a las 11:00 a.m.
Enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10302728&isFromPublicArea=True&isModal=False



De manera complementaria, se remitieron invitaciones a cotizar mediante correo electrónico a los proveedores identificados en el estudio de la oferta, compartiendo el enlace del evento publicado en SECOP II y los documentos técnicos del proceso:

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó
CIFIN S.A.S. – TransUnion	Juan.Pulido@transunion.com	Sí
Experian Colombia S.A.	Vania.soto@experian.com	Sí

Las comunicaciones remitidas a los proveedores incluyeron el enlace del evento publicado en SECOP II, invitándolos a presentar sus cotizaciones dentro del plazo establecido.

Anexo Técnico 2

En el presente caso, la Entidad por medio de la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera acudió como fuente principal a un **sondeo directo a proveedores del sector**, adelantado mediante la publicación de una **Solicitud de Información a Proveedores – SIP** en **SECOP II** mediante el evento de cotización **SDDE-SIP-055-2026 el** día 2 de junio de 2026, por un término de 5 días hábiles**.** De este ejercicio se recibieron una (1) cotización.
Solicitud de Información a Proveedores a través de SECOP II
Evento SECOP II: SDDE-SIP-055-2026
Fecha de publicación: 02/05/2026
Plazo de presentación: hasta el 10 de junio de 2026 a las 11:59 p.m.
Enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10346422&isFromPublicArea=True&isModal=False

De manera simultánea, se realizaron solicitudes de cotización a través de correo electrónico a los siguientes proveedores identificados en el estudio de la oferta, recibiendo una (1) cotización.

Proveedor	Correo electrónico	Cotizó
CIFIN S.A.S. – TransUnion	Antonio.Rodriguez@transunion.com	No
Experian Colombia S.A.	Vania.soto@experian.com	Sí

Las comunicaciones remitidas a los proveedores incluyeron el enlace del evento publicado en SECOP II, invitándolos a presentar sus cotizaciones dentro del plazo establecido.

7.1 Análisis de las cotizaciones recibidas

Anexo Técnico 1

Como resultado del ejercicio de solicitud de información, se recibieron dos cotizaciones, así:

Proveedor	Documento recibido	Observación general
Experian Colombia S.A.	Formato de cotización y cotización técnica/económica	Presentó información económica para los componentes de consulta por registro, variables de mercado laboral y acceso a plataforma tecnológica, junto con la descripción de los servicios ofertados.
CIFIN S.A.S. – TransUnion	Formato de cotización y portafolio de oferta económica	Presentó información económica para los componentes consultados y describió las características y condiciones asociadas a los servicios ofertados.

Comparativo económico de las cotizaciones: El análisis comparativo permite evidenciar que el mercado no presenta una estructura tarifaria homogénea, razón por la cual resulta necesario evaluar integralmente las condiciones técnicas, funcionales y económicas de las propuestas, considerando tanto los costos unitarios como los componentes así:

Ítem	Experian valor unitario IVA incluido	TransUnion valor unitario IVA incluido
Consulta por registro	$2.772	$8.949
Variable mercado laboral PILA	$2.731	$3.872
Acceso plataforma / herramienta tecnológica	$67.016.040	$8.949

Con el fin de facilitar la comparación económica entre las cotizaciones recibidas, la Entidad construyó un escenario de referencia basado en 23.000 consultas por registro. Este valor no corresponde a una cantidad contractual mínima, máxima o garantizada, ni constituye una obligación de consumo para la Entidad, sino que se utiliza exclusivamente como ejercicio metodológico para efectos de homologar y comparar las estructuras tarifarias presentadas por los proveedores bajo una misma unidad de medida.

Proveedor	Vr. total, consulta por registro 35.000 registros	Vr. Total Variable PILA
Experian	$97.020.000	$2.731
TransUnion	$313.215.000	$3.872

Los valores obtenidos en el escenario de referencia fueron de carácter exclusivamente comparativo y no constituyen la base de pago del contrato ni la estimación definitiva del consumo durante la ejecución contractual, pues esta dependerá de las necesidades efectivas de la Entidad y se realizará conforme al esquema de pago por consumo que se adopte en el proceso de selección.

Respecto del componente de acceso a plataforma tecnológica ofertado por Experian, se evidenció una diferencia entre la cotización inicial presentada y la cotización allegada en el marco de la segunda solicitud de información a proveedores.

Con el fin de verificar dicha variación, la Entidad solicitó aclaración al proveedor, quien informó que el valor ofertado en la segunda cotización corresponde al acceso de un (1) usuario durante tres (3) meses de servicio. Así mismo, indicó que, por razones técnicas, el primer mes de servicio, tiene un costo superior, por lo que, al cotizar un solo mes, no hay oportunidad de escalonar el servicio, condición que hace que el valor por mes adicional se reduzca, en una lógica de economía de escala. Teniendo en cuenta esto, resulta coherente se toma como referencia el valor informado por Experian en la primera cotización, es decir $ 86.625.168 (Acceso a la plataforma Ascend Analytical Light+ AI Assistant 3 mess) para la estimación del presupuesto oficial, toda vez que la necesidad de la presente contratación requiere como mínimo tres meses de uso y acceso a dicha herramienta, por lo que se puede obtener el beneficio del escalonamiento del servicio.

En consecuencia, la Entidad tomará como referencia el valor informado por el proveedor en su primera cotización para el acceso de un (1) usuario durante tres (3) meses de servicio, como insumo para la estimación del presupuesto oficial.

Análisis de comparabilidad

El componente más homogéneo para comparación corresponde al valor unitario por consulta o registro, en la medida en que ambos proveedores cotizaron dicho servicio bajo la misma unidad de medida.

No obstante, el componente de plataforma tecnológica presenta diferencias relevantes en la estructura comercial de cada proveedor de la siguiente manera:

Experian: Cotiza una plataforma especializada de datos, análisis y procesamiento.

TransUnion: Estructura su oferta principalmente mediante un esquema de bolsa de consumo asociado a productos de información, canales web, API y batch. Específicamente, este oferente menciona que en los casos donde la entidad requiera un acompañamiento más especializado, este pone a disposición su equipo de personas Analytics para realizar:

• Diseño de indicadores personalizados.
• Construcción de variables a la medida.
• Desarrollo de modelos analíticos.
• Definición de enfoque analítico vs operativo.
• Construcción de dashboards y visualizaciones
• Apoyo en la interpretación de resultados.

Modelo de Cobro Analytics tendrá un esquema diferente al batch toda vez que se maneja bajo un modelo de hora máquina con un valor de $450.000 por hora.

El oferente también manifiesta que no le es posible definir un valor total en esta etapa, ya que:

• Es indispensable realizar sesiones de entendimiento con la entidad.
• Se debe validar el detalle de las variables requeridas.
• Se debe dimensionar el alcance de los entregables.
El costo final dependerá directamente de la complejidad del modelo o análisis, la cantidad de variables a diseñar y el nivel de personalización requerido.

Teniendo en cuenta lo anterior, aunado a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo correspondiente, se puede establecer que el proveedor Transuniunion ofrece un componente de analítica por horas de consultoría; lo cual no refleja el requerimiento de la Entidad, en el que no hay un requerimiento ni de asesoría, ni de consultoría, toda vez que la SDDE ya cuenta al momento con equipo experto para la analítica necesaria en el marco del diseño y ejecución de las evaluaciones de los Programas o iniciativas de la SDDE.

Conclusión:

Con base en lo anterior, se concluye que el valor de la plataforma no resulta plenamente comparable de manera aislada. Adicionalmente, el componente Analytics ofertado por TransUnion bajo esquema de hora máquina no fue considerado como referencia principal para la comparación, por tratarse de un servicio especializado adicional que requiere definición posterior de alcance y no corresponde al suministro básico de información requerido por la Entidad.

Ahora bien, respecto a la plataforma presentada por Experian se puede establecer que la estructura de la oferta presentada por esta empresa, responde integralmente a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico al ofertar específicamente una plataforma especializada para el procesamiento de datos, análisis y procesamiento (plataforma Ascend Analytical Light)

Análisis técnico relevante

El Anexo Técnico utilizado para la consulta al mercado contempló requerimientos relacionados con disponibilidad histórica de información, procesamiento batch, mecanismos de integración con bases de datos de la SDDE, entrega de información en formatos estructurados y documentación técnica asociada a las variables suministradas.

De acuerdo con la información suministrada en las cotizaciones, los proveedores reportaron características diferenciadas respecto de la disponibilidad histórica de la información, las variables disponibles y los componentes tecnológicos asociados a sus soluciones.

En el caso de Experian Colombia S.A., el proveedor informó disponibilidad de información histórica equivalente a sesenta (60) puntos históricos. Por su parte, CIFIN S.A.S. – TransUnion presentó la disponibilidad de productos y variables asociadas a información comercial y crediticia, indicando igualmente condiciones particulares respecto de algunas variables y componentes de información.

Las diferencias observadas fueron consideradas por la Entidad únicamente como elementos de referencia para el análisis del mercado y para la construcción de escenarios económicos comparables utilizados en la estimación del presupuesto oficial.

Consultas en páginas web de proveedores

No se utilizaron precios publicados en páginas web de proveedores, toda vez que el servicio requerido corresponde a soluciones especializadas, configuradas de acuerdo con el alcance técnico definido por la Entidad, el volumen de registros, las variables requeridas, los mecanismos de consulta y el procesamiento de información.

Precios o tarifas reguladas

A los servicios objeto del presente proceso no les aplican precios o tarifas reguladas por autoridad administrativa. Si bien el servicio se desarrolla en un sector regulado en materia de protección de datos personales, habeas data y seguridad de la información, dicha regulación no establece tarifas obligatorias para el acceso o suministro de información.

Precios de referencia de Colombia Compra Eficiente

No se utilizaron precios de referencia de Colombia Compra Eficiente ni valores adjudicados en órdenes de compra derivadas de Acuerdos Marco de Precios, dado que no se identificó un Acuerdo Marco aplicable que cubra específicamente el servicio requerido en las condiciones técnicas definidas por la Entidad.

Precios de referencia de Bolsa Mercantil

No se utilizaron precios de referencia de la Bolsa Mercantil de Colombia, teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde al acceso y suministro de información especializada proveniente de bases de datos crediticias, financieras, bancarias y demográficas, servicio que no corresponde a bienes o servicios transados bajo precios estandarizados en dicho mecanismo.

Precios de referencia de otras entidades

No se utilizaron precios de referencia de procesos adelantados por otras entidades, debido a que las condiciones técnicas del presente proceso responden a necesidades particulares de la SDDE, asociadas al análisis y evaluación de programas e iniciativas institucionales, con requerimientos específicos de variables, históricos, población beneficiaria y no beneficiaria, procesamiento batch y acceso a plataforma tecnológica. Si bien se consulto el proceso adelantado por la SDM este no abarca la mi

Precios históricos de la Entidad

Si bien la Entidad ha adelantado procesos relacionados con el suministro de información crediticia y financiera en vigencias anteriores, estos no resultan plenamente comparables con el presente proceso, toda vez que el alcance actual responde a una necesidad institucional diferenciada, orientada al análisis y evaluación de programas e iniciativas de la SDDE, con requerimientos de información histórica, procesamiento masivo, construcción de grupos de comparación y análisis longitudinal.

No obstante, lo anterior, se observó que el valor unitario por consulta ofertado por Experian Colombia S.A. ($2.772 IVA incluido) coincide con el valor unitario contratado por la Entidad en el Contrato No. 632-2025 para servicios relacionados con suministro de información crediticia y financiera

circunstancia que fue considerada como elemento de referencia para validar la razonabilidad del precio ofertado en el presente proceso

Análisis de las cotizaciones recibidas Anexo Técnico 2

La entidad procedió a realizar el análisis de precios a partir de la cotización recibida y los precios históricos de la entidad de la siguiente manera:

	Experian Colombia S.A.		Histórico Entidad - SDDE-IPMC-003-2025	
escenario	Tarifa unitaria con (IVA)	Tarifa total (con IVA)	Tarifa unitaria con (IVA) precios indexados a 2026	Tarifa total (con IVA) precios indexados a 2026
Escenario 1: entre 1 y 10.000 consultas	$ 3,353	$ 33,530,000	$ 5,738	$ 57,384,600
Escenario 2: entre 10.001 y 15.000 consultas realizadas.	$ 3,094	$ 46,410,000	$ 3,826	$ 57,384,600
Escenario 3: entre 15.001 y 20.000 consultas realizadas.	$ 2,796	$ 55,920,000	$ 2,943	$ 58,856,000
Escenario 4: entre 20.001 y 25.000 consultas realizadas.	$ 2,534	$ 63,350,000	$ 2,628	$ 65,687,500
Escenario 5: entre 25.001 y 30.000 consultas realizadas.	$ 2,320	$ 69,600,000	No disponible	No disponible
Escenario 5: Mayor a 30.001 consultas realizadas.	$ 2,142	$ 64,262,142	No disponible	No disponible

Teniendo en cuenta lo anterior, la métrica denominada “Valor Unitario Más Bajo”, correspondiente a la empresa Experian Colombia S.A., se considera la alternativa económicamente más eficiente y financieramente más favorable para la Entidad, toda vez que refleja un precio real de mercado, obtenido mediante consulta directa a proveedores del sector, ubicado dentro de los límites estadísticos aceptables y plenamente compatible con las condiciones técnicas requeridas. Su adopción permite asegurar una adecuada administración de los recursos públicos, evitar la incorporación de sobrecostos injustificados al presupuesto oficial y garantiza que la contratación se estructuro bajo criterios de racionalidad económica, sostenibilidad financiera y maximización del valor por dinero, aspectos que constituyen elementos fundamentales de control y verificación por parte de los organismos de vigilancia y control fiscal. Adicionalmente, no se identificaron valores históricos en dos escenarios debido a que para este proceso se ampliaron el número de consultas por escenario dada la inclusión de un nuevo programa “Pago por Resultado”.

7.3 Determinación del presupuesto oficial:

Anexo Técnico 1

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso la Entidad tomó como referencia la información obtenida mediante la Solicitud de Información a Proveedores adelantada a través de SECOP II, las cotizaciones recibidas y las aclaraciones suministradas por los proveedores durante la etapa de estructuración.

Las cotizaciones recibidas permitieron identificar las condiciones técnicas y económicas del mercado para los componentes que integran el objeto contractual, correspondientes al suministro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica mediante consultas por registro, variables de mercado laboral y acceso a plataforma tecnológica especializada para el procesamiento y análisis de información.

Con el fin de establecer valores de referencia comparables, la Entidad construyó escenarios de consumo de carácter referencial. Para el componente de consultas por registro se consideró un escenario de veintitrés mil quinientas (23.500) consultas y para el componente de variables de mercado laboral un escenario de doce mil quinientas (12.500) registros. Estos escenarios son utilizados exclusivamente como mecanismo de homologación y comparación económica de las ofertas recibidas y no constituyen cantidades mínimas ni máximas garantizadas de ejecución contractual,

Anexo Técnico 2

Para determinar el presupuesto oficial del Anexo Técnico 2 la Entidad tomó como referencia la información obtenida mediante la Solicitud de Información a Proveedores adelantada a través de SECOP II, las cotizaciones recibidas y los precios históricos de la Entidad.

La cotización recibida permitió identificar las condiciones técnicas y económicas del mercado para los componentes que integran el objeto contractual, correspondientes al suministro de información crediticia mediante consultas por registro.

Con el fin de establecer valores de referencia comparables, la Entidad construyó escenarios de consumo de carácter referencial de consultas por registro considerando cinco escenario efectuando proyecciones de las cantidades de consultas a realizar, previendo un estimado de 19.000 consultas para la ejecución de ambos programas. Estos escenarios son utilizados exclusivamente como mecanismo comparación económica de las ofertas recibidas y no constituyen cantidades mínimas ni máximas garantizadas de ejecución contractual.

7.2.1 Análisis del costeo

Anexo Técnico 1

Con el fin de estimar el costo de la necesidad identificada, la Entidad evaluó los componentes solicitados en el formato de cotización, correspondientes a:

- Consulta por registro de información crediticia, financiera, bancaria y demográfica.
- Variables complementarias de mercado laboral (PILA)
- Acceso a plataforma o herramienta tecnológica especializada

VALORES DE REFERENCIA

	Valor de la consulta por registro incluido IVA (Cotización 8 de mayo)	Valor adicional por registro con variable de mercado laboral PILA (Cotización 8 de mayo)	Acceso plataforma / herramienta tecnológica por 3 meses
Experian	$ 2.772	$ 2.731	$ 86.625.168
TransUnion	$ 8.949	$ 3.872	$0,00
PROMEDIOS*	**$5.243**	**$ 3.302**	
	*El promedio para esta columna es ponderado.	*El promedio para esta columna es simple	

PROPUESTA COSTEO

Valor de la consulta por registro incluido IVA para 23.500 registros	Valor por registro con variable adicional de mercado laboral PILA para 12.000 registros (Cotización 8 de mayo)	Acceso plataforma / herramienta tecnológica paquete por 3 meses	TOTAL
$123.205.800,00	$39.618.000,00	$86.625.168,00	**$249.448.968,00**

Con base en lo anterior se determinan los siguientes valores para estimar el presupuesto oficial:

Concepto	Cantidad referencial	Valor unitario	Valor estimado
Consulta por registro	23.500	$5.243	$123.205.800
Variable mercado laboral (PILA)	12.000	$3.302	$39.618.000
Plataforma tecnológica	3 meses	$86.625.168	$86.625.168

Dicho esto, se relaciona la metodología utilizada para obtener los valores antes indicados:

- **Para el valor de referencia de la consulta individual.**

Respecto del componente de consulta por registro, la Entidad evidenció diferencias significativas entre los valores unitarios informados por los proveedores consultados. Mientras Experian Colombia S.A. reportó un valor unitario incluido IVA de $2.772 por consulta, CIFIN S.A.S. – TransUnion informó un valor unitario de $8.949, lo que representa una diferencia superior a los doscientos veinte por ciento (220 %) entre ambas referencias de mercado.

Así mismo, durante el análisis de las cotizaciones se observaron diferencias en las características y condiciones de la información ofrecida por cada proveedor, así como en la forma de estructuración comercial de los servicios ofertados. Particularmente Transunion enuncia en limitaciones respecto a "Información histórica limitada en algunas variables sensibles (como score y mora) debido a restricciones de habeas data". Por su parte, Experian, manifiesta ofrecer de manera integral los servicios requeridos en el Anexo Técnico. Circunstancias que dificultan la comparación de ambos valores informados por medio de un promedio aritmético simple, dadas no solo las diferencias en precio, sino las de carácter técnico identificadas.

En consideración a lo anterior, y con el fin de obtener un valor de referencia representativo de las condiciones observadas en el mercado, y tomando en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, cuando se presentan sondeos con una alta dispersión, donde se sugiere evitar el promedio simple; para el presente ítem (consultas por registro) la entidad optó por aplicar una metodología de promedio ponderado con los valores referenciados por ambas empresas incluido IVA, asignando una ponderación del 60% al valor informado por Experian y del 40% al valor informado por TransUnion, tomando en cuenta criterios de conveniencia técnica, relación costo-beneficio y adecuación a las necesidades de la entidad. De este modo, se obtuvo un valor de referencia para este ítem por valor de $5.243, así: (2.772×0.60)+(8.949×0.40)=5.243 por consulta, equivalente a un valor estimado de $123.205.800 para el escenario referencial de veintitrés mil quinientas (23.500) consultas utilizado para la construcción del presupuesto oficial, criterio referencial que está basado en el número y las condiciones de diseño de las evaluaciones que se esperan realizar a los programas o iniciativas de la SDDE.

La anterior metodología busca reflejar razonablemente las condiciones económicas identificadas en el mercado, evitando que diferencias relevantes en precios y características de los servicios ofertados generen distorsiones en la estimación presupuestal.

En este sentido el valor de referencia final por consulta individual corresponde al promedio de las dos fuentes consideradas, resultando en $5.243 por consulta.

- **Variable mercado laboral (PILA)**

Para la identificación de los valores de referencia de este ítem, se usaron los valores cotizados, incluido IVA, por ambas empresas (Experian y Transunion), el día 21 de mayo. Dichos valores fueron promediados, lo que ofrece como referencia de este ítem un valor de $3.302, así (2.731+3.872) /2=3.302: Para la presente contratación, se contempla que aproximadamente la mitad de las consultas por registro, es decir 12.000, deberán contener variables adicionales de mercado laboral, por lo que estas deben contemplar el costo adicional de acceso a estas variables. Este valor referencial está basado en el número y las condiciones de diseño de las evaluaciones que se esperan realizar a los programas o iniciativas de la SDDE, explicados en el Anexo Técnico.

- **Variable de referencia por acceso a plataforma o herramienta tecnológica especializada.**

Respecto del componente de acceso a plataforma tecnológica, la Entidad identificó diferencias entre las dos cotizaciones presentadas por Experian Colombia S.A. durante el ejercicio de sondeo de mercado.

En la cotización presentada el 20 de abril de 2026, el proveedor ofertó el acceso a la plataforma Ascend Analytical Light + AI Assistant para un (1) usuario durante tres (3) meses por valor de $86.625.168 IVA incluido. Posteriormente, en la cotización remitida el 21 de mayo de 2026, en la cual se solicitó a los proveedores informar el valor correspondiente a un usuario por mes, Experian reportó un valor de $67.016.040 IVA incluido por usuario/mes.

Teniendo en cuenta la diferencia observada entre ambos valores, la Entidad solicitó aclaración al proveedor mediante correo electrónico y de manera telefónica. En respuesta, vía telefónica Experian informó que la estructura económica de la solución contempla un costo inicial asociado a componentes técnicos (la encendida o habilitación de la plataforma, configuración, etc.) razón por la cual el primer mes concentra una proporción significativa del valor del servicio. Así mismo, indicó que los meses posteriores tienen un costo sustancialmente menor, generándose economías de escala cuando el servicio se contrata por períodos superiores a un mes.

Con fundamento en dicha aclaración, la Entidad consideró razonable tomar como referencia el valor ofertado para el paquete de acceso durante tres (3) meses, correspondiente a $86.625.168 IVA incluido valor cotizado en la oferta presentada el 20 de abril de 2026, toda vez que el requerimiento definido en el Anexo Técnico contempla el acceso a la herramienta durante dicho período y permite reflejar de manera más adecuada las condiciones económicas efectivamente aplicables al servicio requerido.

Por otra parte, respecto de la información suministrada por TransUnion, se evidenció que el proveedor asocia el componente tecnológico a servicios de analítica especializada desarrollados mediante esquemas de hora máquina y acompañamiento técnico para construcción de modelos, variables e indicadores. En consecuencia, la Entidad concluyó que las condiciones económicas reportadas para este componente no resultan directamente homologables con la solución tecnológica ofertada por Experian, razón por la cual para efectos de la estimación presupuestal se tomó como referencia el valor cotizado por este último proveedor para el acceso a plataforma durante tres (3) meses.

La Entidad tomó como referencia **e**l valor ofertado por Experian Colombia S.A. para un (1) usuario durante tres (3) meses de servicio, toda vez que la información suministrada por los proveedores no resultó económicamente homologable para este componente específico, dadas las diferencias existentes entre las soluciones ofertadas y la forma de estructuración comercial reportada por cada proveedor.

A partir de los valores reportados por los proveedores y de las necesidades identificadas por el área técnica, se construyó un escenario de referencia para la estimación presupuestal del proceso.

Lote 1

Concepto	Cantidad referencial	Valor unitario	Valor estimado
Consulta por registro	23.500	$5.243	$123.205.800
Variable mercado laboral (PILA)	12.000	$3.302	$39.618.000
Plataforma tecnológica	3 meses	$86.625.168	$86.625.168
Total, estimado			**$249.448.968**

Lote 2

Con el fin de estimar el costo de la necesidad identificada, la Entidad evaluó los componentes solicitados en el formato de cotización, correspondientes a:

Estimado de consultas a realizar:	Tarifa unitaria de referencia	Total presupuesto
19.000	$ 2.796	$53.124.000

Respecto a la consulta por registro, la Entidad determinó los valores unitarios de referencia y consolidó el presupuesto oficial del proceso respecto al grupo 2 en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($53.124.000). Este valor corresponde a la estimación económica del contrato en función del alcance técnico definido en el Anexo Técnico 2, de las cantidades requeridas. La cifra no responde, por tanto, a una estimación arbitraria, sino al resultado de un procesamiento económico soportado en fuentes primarias verificables y en criterios de razonabilidad técnica.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta la suma del Lote 1 y 2, se establece un **presupuesto oficial consolidado hasta por la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($302.572.968)**, integrado por: (i) el subtotal estimado del Lote 1 / Dirección de Estudios, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($249.448.968); y (ii) el presupuesto asignado para el componente del Lote 2 / DDEE - SFIF, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($53.124.000).

Para el Lote 1, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de bolsa de recursos por consumo estimado de 23.500, los cuales se distribuyen entre consultas con módulo o variables de mercado laboral

(12.000 registros) y consultas sin dicho módulo (11.500 registros) y acceso a la plataforma por el termino de tres (3) meses, en virtud de la cual la Entidad no se obliga a consumir la totalidad del presupuesto oficial, ni el contratista adquiere derecho a un volumen mínimo garantizado, determinando el valor final del contrato con base en el consumo efectivo de los servicios durante su ejecución.

Para el Lote 2, las diecinueve mil (19.000) consultas constituyen una estimación de planeación y control del gasto, de manera que el valor final del contrato dependerá del consumo efectivo de los servicios, la disponibilidad presupuestal de cada componente y las necesidades autorizadas por la supervisión durante la ejecución contractual.

Nota 1: El contrato o los contratos producto del proceso de selección se adjudicarán por el valor del presupuesto oficial.

Nota 2: Los pagos se realizarán de conformidad con los precios unitarios ofertados en la Propuesta Económica presentada por el contratista, en el entendido que el proceso de selección se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.

El esquema de pago por consumo se adopta en atención a la imposibilidad de definir de manera anticipada un volumen cierto y determinado de uso del servicio, en la medida en que la demanda asociada a consultas, procesamiento de información y acceso a plataformas tecnológicas depende de las necesidades analíticas que surjan durante la ejecución contractual. Sin perjuicio de lo anterior, el presupuesto asignado al Anexo Técnico 2 no modifica el mercado relevante, los componentes técnicos cotizados ni la metodología de estimación de precios unitarios previamente soportada; su incorporación tiene como finalidad definir la bolsa máxima de recursos y la cantidad referencial de hasta diecinueve mil (19.000) consultas que serán aplicables a las necesidades de verificación, validación, habilitación y seguimiento de criterios de acceso a programas de inclusión financiera, bajo el mismo esquema de prestación del servicio.

En este sentido, dicho esquema resulta acorde con la naturaleza del servicio a contratar y con las condiciones observadas en el mercado, en el cual la prestación de este tipo de servicios se estructura de manera flexible, en función del uso efectivo por parte de las entidades usuarias

1. MATRIZ DE RIESGOS

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos previstos por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos. (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR[3]

A partir del estudio del sector realizado, se concluye, en relación con la estimación de la disponibilidad presupuestal, que el valor del proceso debe estructurarse con base en el análisis combinado de precios de mercado, comportamiento histórico de contratación de la entidad y referencias de procesos similares adelantados por otras entidades públicas, atendiendo las diferencias técnicas y económicas identificadas entre las cotizaciones recibidas.

Asimismo, frente a los lotes 1 y 2, se concluye que es procedente, al existir identidad sustancial del mercado, proveedores, códigos de clasificación, régimen de protección de datos y estructura de costos entre el alcance inicialmente analizado por la Dirección de Estudios y los requerimientos de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo y la Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera.

El presupuesto oficial consolidado del presente proceso asciende a **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($302.572.968)**, valor que se explica por la concurrencia de necesidades de la Dirección de Estudios y de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo / Subdirección de Financiamiento e Inclusión Financiera, la incorporación de los Anexos Técnicos 1 y 2, el esquema de bolsa por consumo, la cantidad referencial de hasta diecinueve mil (19.000) consultas para el componente SFIF, el procesamiento masivo de información y el acceso a plataforma tecnológica especializada.

El análisis del sector demuestra que el servicio requerido es pertinente, técnicamente soportado y consistente con las tendencias del sector público, donde el uso de información crediticia, financiera y demográfica se ha consolidado como un insumo esencial para la evaluación de programas y la formulación de políticas públicas. Así mismo, se identificó la existencia de proveedores con capacidad técnica, jurídica y operativa para atender la necesidad, aunque en un mercado altamente concentrado.

Otro aspecto identificado es que los componentes del costo están asociados a infraestructura tecnológica, licenciamiento, almacenamiento de datos y talento humano especializado, lo cual implica que la entidad debe orientar sus especificaciones técnicas hacia criterios de calidad, seguridad de la información y disponibilidad del servicio, garantizando la optimización de los recursos públicos y evitando rezagos tecnológicos.

En cuanto a la prestación del servicio se muestra que existen pocos proveedores que logren prestar los servicios especializados, razón por la cual las entidades optan por la contratación directa así mismo se observaron pocas infraestructuras tecnológicas que brinden acceso a fuentes de información autorizadas. Estas condiciones explican la baja pluralidad de oferentes evidenciada en procesos históricos (con participación de uno o dos proponentes) y deben ser consideradas en la estructuración del proceso, especialmente en la definición de requisitos habilitantes proporcionales y en la adecuada asignación de riesgos.

Por su parte, el análisis integral del sector evidencia que se trata de un mercado dinámico, intensivo en tecnología, con demanda creciente y alta especialización, en el cual la contratación resulta no solo viable, sino estratégica para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. En

[3] Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen

consecuencia, el proceso debe estructurarse bajo criterios de eficiencia, selección objetiva y uso racional de los recursos, reconociendo las particularidades del mercado y garantizando la adecuada satisfacción de la necesidad identificada.

Finalmente, se determinó que no existe participación relevante de MIPYMES, ni de emprendimientos o empresas de mujeres en este segmento del mercado, ni condiciones que permitan la incorporación de medidas diferenciales sin afectar la pluralidad de oferentes

Gabriel Hernando Angarita Tovar
Director de Estudios de Desarrollo Económico

Julián Ricardo Arévalo Buitrago
Subdirector de Financiamiento e Inclusión Financiera

Elaboró: Aura Yolanda Pereira Salinas/ Profesional especializada SEE / Yeniffer Paola Matta Reyes – Contratista DEDE/ Lilian Castro -Contratista DEDE
Revisó: Ehimy / Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Carolina / Contatista Subsecretaría de Despacho
Aprobó: Gabriel Angarita Tovar – Director de Estudios de Desarrollo Económico

Anexos:
- Anexo técnico para estudio de mercado
- Anexo 2 técnico para estudio de mercado
- Formato de solicitud de cotización
- Cotizaciones recibidas: Experian (formato diligenciado, oferta técnica)
  TrasUnion (formato diligenciado, oferta técnica)